REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 925 Bogotá, D. C., jueves, 18 de noviembre de 2010 EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO **Págs.**

Acta número 22 de la Sesión Plenaria del día martes 12 de octubre de 2010 3
Listado de asistencia de los honorables Representantes 3
Relación excusas de los honorables Representantes 5
Orden del día 12
Votación Orden del Día aprobado 14
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez 15
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo 16
Proposiciones 16
Votación proposición de Augusto Posada, negada 17
Intervención del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya 18
Votación informe de conciliación Proyecto de ley número 278 de 2010 Cámara, aprobado 19
Proyecto de ley número 060 de 2009 Cámara 20
Intervención del honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado 20
Intervención de la honorable Representante Adriana Franco Castaño 21
Proyecto de Acto Legislativo 22
Votación impedimentos Proyecto de ley número 090 Cámara de Felipe Barrios y Rubén Darío Rodríguez aprobados 22
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo 23
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao 24
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo 24
Votación impedimentos Proyecto de ley número 090 Cámara de Carlos Amaya y Ricardo Valencia, negados 24
Intervención del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme 25
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega 25
Votación reapertura impedimentos Proyecto de ley número 090 Cámara de Barrios y Rodríguez, aprobada 26

Págs.

Votación impedimentos Proyecto de ley número 090 Cámara de Felipe Barrios y Rubén Darío Rodríguez, negados 27
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega 28
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres 29
Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez 29
Informe de ponencia Proyecto de ley número 090 Cámara, aprobado 29
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 31
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo 31
Votación proposición sustitutiva artículos 1° y 2° Proyecto de ley número 090 Cámara, aprobada. 31
Votación título y pregunta Proyecto de ley número 090 Cámara, aprobados 33
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales 34
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 35
Votación impedimentos Proyecto de ley número 057 de 2009 Cámara de Molina, Serrano y Housni, negados 35
Votación informe de ponencia Proyecto de ley número 057 de 2009 Cámara, aprobado 36
Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón 38
Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez 38
Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón 38
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe 38
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez 39
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboní 39
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez 40
Intervención de la honorable Representante Mercedes Rincón Espinel 40
Intervención del honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra 40
Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo 41
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce 41
Intervención del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada 42
Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García 42
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo 42
Intervención de la honorable Representante Esmeralda Sarria Villa 43
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller 43
Intervención del honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado 44
Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez 44
Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón 44
Lectura proyectos de ley o actos legislativos para aprobación en la próxima sesión 45
Votación verificación de quórum 46
Constancias 46
Cierre 46

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2010 20 de junio de 2011

Número 22 de la Sesión Ordinaria del día martes 12 de octubre de 2010

Presidencia de los honorables Congresistas, *Carlos Alberto Zuluaga Diaz, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Carlos Germán Navas Talero*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 12 de octubre de 2010, abriendo el registro a las 2:28 p. m. e iniciando a las 3:18 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Congresistas que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Registro electrónico y manual

SbSG.2.1-0782-10

Bogotá, D. C., octubre 22 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria de octubre 12 de 2010.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su Despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación el día **martes 12 de octubre** de 2010, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro **manual** correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro Manual:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Acosta Castañez Yensy Alfonso
Acuña Cardales Yahir Fernando
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amaya García Claudia Marcela
Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica de Carmen
Arcila Moncada Henry Humberto
Arenas Prada Miguel Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Barrera Rueda Lina María
Benavides Solarte Diela Liliana
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Bocanegra Varón Alfredo
Buenahora Febres Jaime
Burgos Ramírez Dídier
Cabrera Báez Ángel Custodio
Camelo Ramos José Joaquín
Cárdenas Cardozo Hernando
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Castañeda Murillo Eduardo José
Cervantes Varelo Jaime
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
Cortés Méndez Lucero
Crissien Borrero Eduardo Alfonso
Díaz Hernández Holger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Naranjo Yolanda
Dussán López Luis Enrique
Eljadue Gutiérrez Issa
Escobar Córdoba Carlos Alberto
Escobar González Heriberto
Flórez Asprilla José Bernardo
Franco Castaño Adriana
Gallardo Archbold Julio E.
García Gómez Juan Carlos
García Guerrero Libardo Enrique
García Tirado William Ramón
Gómez Jiménez Juan Diego
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Henao Martínez Óscar Humberto
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Housni Jaller Jack
Jiménez López Carlos Abraham
Jiménez Paternina Nicolás Antonio
León Celis Carlos Eduardo
León León Buenaventura
Madrid Hodeg Rafael Antonio
Martínez Gutiérrez Juan Carlos
Mesa Betancur José Ignacio
Molina Triana Alfredo Guillermo
Naranjo Escobar Diego Alberto
Navas Talero Carlos Germán
Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Ortega Samboní Jairo
Ortiz Urueña Roberto
Osorio Salgado Nidia Marcela
Padaui Álvarez Hernando José
Penagos Giraldo Hernán
Pérez Suárez José Rodolfo
Pinilla Pedraza Alba Luz
Pizo Mazabuel Crisanto
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Rincón Espinel Mercedes
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Calvo Constantino
Roldán Avendaño John Jairo
Romero Piñeros Rafael
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sánchez Franco Juan Carlos
Sandoval Perilla Iván Darío
Sarria Villa Esmeralda
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Valdés Barcha Juan Manuel
Vanegas Osorio Albeiro
Vásquez Bustamante Jaime Alonso
Velandia Sepúlveda Orlando
Vergara Sierra Héctor Javier
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Yepes Flórez Víctor Raúl
Yepes Martínez Jaime Armando
Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Total Representantes que se registraron manualmente: noventa y un (91)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Benavides Aguas Javid Alejandro
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Hernández Tapasco Hernando
Herrera Díaz Roberto José
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Márquez Guenzati Mercedes Eufenia
Pacheco Álvarez Álvaro
Sierra León Pablo Aristóbulo
Vargas Vives Victoria Eugenia
Varón Cotrino Germán

Total Representantes con excusa: doce (12)

Representantes que no asistieron - sin excusa: cero (0)

NOTAS:

1. El doctor **Diego Patiño Amariles,** Representante a la Cámara por el departamento de Risaralda, se registró electrónicamente, pero presenta excusa por encontrarse enfermo. 2 folios.

2. El doctor **Hugo Orlando Velásquez Jaramillo,** Representante a la Cámara por el departamento de Meta, se registró electrónicamente, pero tiene Resolución número 2919 de octubre 12 de 2010, *por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.* 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RC-3779. (2 folios).

2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3780. Orden del Día. (3 folios).

3. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3781. Proposición honorable Representante Augusto Posada. (3 folios).

4. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3782. Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 278 de 2010. (3 folios).

5. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3783. Impedimento honorable Representante Luis Felipe Barrios y otro. (3 folios).

6. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3784. Impedimento honorables Representantes Carlos Amaya, Ricardo Valencia. (3 folios).

7. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3785. Impedimento honorables Representantes Barrios y Rodríguez. (3 folios).

8. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3786. Impedimento honorables Representantes L. F. Barrios y R. D. Rodríguez. (3 folios).

9. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3787. Proposición con la que termina el informe. (3 folios).

10. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3788. Proposición sustitutiva artículo 1° honorable Representante Roosvelt Rodríguez y 2 pone. (3 folios).

11. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3789. Título y quiere que modifique la Constitución. (3 folios).

12. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3790. Impedimento honorable Representante Luis A. Serrano y otros. (3 folios).

13. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3791. Proposición con la que termina el informe. (3 folios).

14. Registro Electrónico y Manual verificación de quórum RCS-3792. (3 folios).

15. Copia de 14 excusas (23 folios).

C.C. Comisión Acreditación Documental

Sección Relatoría

Total folios anexos: 64.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 3779 12-10-10 3:22:08 p. m.
Asistentes
12-10-10 14:28

Los miembros presentes: 62

Barrera G. Luis G.
Barrios Luis Felipe
Caicedo S. José E.
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Lemos U. Juan Felipe
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Rodríguez Roosvelt
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Zambrano E. Bérner L.
Arango Torres Jair
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Martínez R. Rosmery
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Muvdi A. Pedro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Velásquez J. Hugo
González Consuelo
Barguil A. David A.
Bravo R. Óscar F.
Mesa B. José H.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Puentes D. Gustavo H.
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
De la Peña Fernando
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

Relación de excusas presentadas en esta sesión

Acta número 22 del 12 de octubre de 2010

Bogotá, D. C., octubre 19 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Reciba de antemano un cordial saludo y a la vez le envío el Certificado de Incapacidad, motivo por el cual me ausenté en la semana del 12 al 15 del presente mes.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Laureano Acuña Díaz,

Representante a la Cámara.



* * *

Oficio 0004

Octubre 20 de 2010

Señores

Secretaria General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Excusa médica.

Respetados señores:

De acuerdo con el asunto de la referencia, y para el trámite pertinente me permito remitir incapacidad médica a partir del 11 de octubre de 2010 hasta el 12 de octubre de 2010 generada por IPS Caprecom.

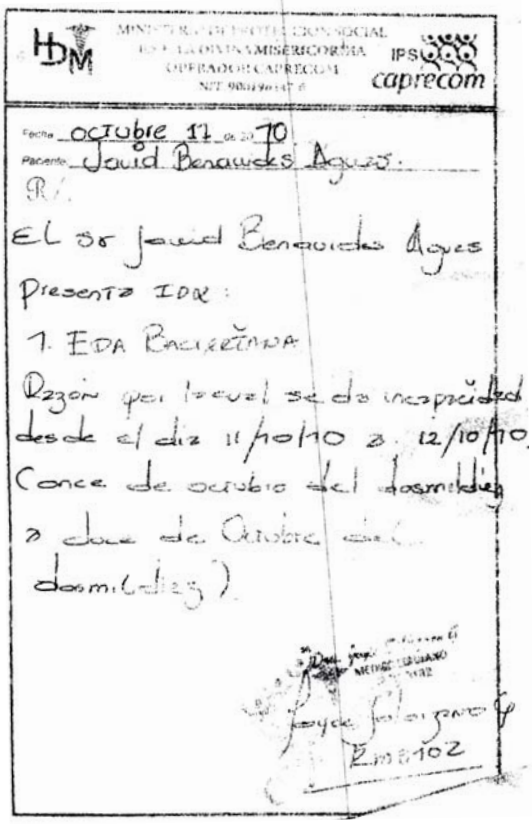
Agradezco la atención prestada a la presente.

Anexo un folio

Javid José Benavides Aguas,

c.c. número 73158831 de Cartagena,

Representante a la Cámara.



* * *

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario

Cámara de Representantes

Referencia: Excusa

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara por Cundinamarca, doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, me permito allegar certificación médica expedida por el doctor Erwing Vargas de la Unidad Cardiovascular de la Clínica Shaio en donde se encuentra hospitalizado desde el 10 de octubre de 2010 con diagnóstico de Infarto Agudo.

Lo anterior para excusarlo por la no asistencia a las Plenarias entre el 12 de octubre de 2010 y las programadas durante su convalecencia.

En el transcurso de la semana le haremos llegar la correspondiente incapacidad.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Amparo Rodríguez Rojas,

Asesora UTL.

c.c. Subsecretaria General de la Cámara de Representantes.



Bogotá D.C, Octubre 11 de 2010

A QUIEN INTERESE:

Manifiesto que el señor BERMUDEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO con cédula de ciudadanía No.11427299, se encuentra hospitalizada en la Unidad Cardiovascular Cama 11 de ésta Institución, desde el día 10 de octubre de 2010 con diagnóstico de Infarto Agudo al Miocardio post angioplastia.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dr. ERWING VARGAS
Unidad Cardiovascular

* * *

Bogotá, D. C., octubre 20 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa médica

Respetado doctor:

Dando alcance a los oficios radicados el 12 y 20 de octubre de 2010 bajo los números 7054 7180 correspondientes, y por instrucciones del honorable Representante, doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, me permito allegar incapacidad médica otorgada por la Fundación Clínica Shaio desde el 10 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2010.

Lo anterior para su trámite y gestión pertinente.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Amparo Rodríguez Rojas,

Asesora UTL.

c.c. Subsecretaria General de la Cámara de Representantes.



RESOLUCIÓN NÚMERO MD 2773 DE 2010

(octubre 5)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, –**De las excusas aceptables. "**Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Luis Eduardo Diazgranados Torres mediante escrito de fecha septiembre 27 de 2010, solicita ante el Presidente de la Corporación, la autorización de un permiso por los días 12 y 13 de octubre de 2010, con el propósito de atender asuntos estrictamente personales fuera del país, los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable,* se *acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el Decreto Reglamentario 1950 de 1970, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Luis Eduardo Diazgranados Torres, por los días doce (12) y trece (13) de octubre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Luis Eduardo Diazgranados Torres para que se ausente de sus funciones congresuales por los días doce (12) y trece (13) de octubre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Luis Eduardo Diazgranados Torres tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de a fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de octubre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCION NÚMERO MD-2852 DE 2010

(octubre 7)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, De las **excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Germán Varón Cotrino, mediante escrito de fecha octubre 7 de 2010, comunica ante la Mesa Directiva de la Corporación, que debido a unos chequeos médicos que se realizará la próxima semana en el exterior, tendrá que ausentarse por esos días a las sesiones plenarias y de comisión.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/70, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"*

y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al honorable Representante Germán Varón Cotrino, por los días doce (12) y trece (13) de octubre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Germán Varón Cotrino para que se ausente de sus funciones congresuales por los días doce (12) y trece (13) de octubre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Germán Varón Cotrino tendrá derecho, al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición Congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de octubre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCION NÚMERO MD-2920 DE 2010

(octubre 12)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, De las **excusas aceptables. "Son excusas que** permiten justificar la ausencia de los Congresistas las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena, doctor Hernando Hernández Tapasco, mediante oficio de fecha octubre 11 de 2010, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para no asistir a la sesión plenaria convocada para el día 12 de octubre de 2010, en virtud a que fue invitado por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) al II Congreso Nacional Emberá, a participar de una reunión con la presencia del Presidente de la República o su delegado, en el municipio del Dovio (Cauca).

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día de hoy, 12 de octubre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación.

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día de hoy, doce (12) de octubre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia d la presente resolución a la Subsecretaría General y a 1a Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de octubre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito informarle que de acuerdo a la Resolución número 2803 del 6 de octubre de 2010, expedida por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, le fue concedido un permiso al doctor Roberto Herrera Díaz, para que se ausentara de las funciones congresuales durante los días 12, 13 y 14 de octubre del presente año.

Anexo copia de la resolución.

Atentamente,

Yasmín Guerra Villalba,

Asistente.

RESOLUCON NÚMERO MD-2803 DE 2010

(octubre 6)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Roberto José Herrera Díaz, mediante escrito de fecha octubre 6 de 2010, solicita ante el Presidente de la Corporación, un permiso para no asistir a las plenarias y sesión de la comisión, programadas para los días 12, 13 y 14 de octubre del presente año, en razón a que tiene que ausentarse del país por motivos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/70, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al honorable Representante Roberto José Herrera Díaz, por los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de octubre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Roberto José Herrera Díaz para que se ausente de sus funciones congresuales por los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de octubre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Roberto José Herrera Díaz tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de octubre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciada Flor Marina.

Por medio de la presente solicito a usted, se sirva excusar a la doctora Juana Carolina Londoño Jaramillo, Representante a la Cámara por el departamento de Caldas, por su inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy, martes 12 de octubre, ya que la Representante se encuentra incapacitada.

Anexo copia de la respectiva incapacidad médica para su respectiva legalización.

Cordialmente,

Esperanza Romero Cabrejo.

Asistente.



* * *

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Por su intermedio solicito a la Plenaria de la honorable corporación que usted preside, el favor de excusarme por mi inasistencia las Sesiones programadas para los días 12 y 13 de octubre del año en curso, debido a quebrantos de salud.

Agradezco su gentil colaboración.

Mercedes Márquez Guenzati,

Representante a la Cámara.

Anexo incapacidad médica.


Congreso de Colombia

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 10 12 (Año Mes Día)

Cámara de Representantes — Servicio Médico

1er. APELLIDO: Marquez — 2do. APELLIDO: GUENZATI — NOMBRES: Mercedes

IDENTIFICACIÓN: 64 556 829

Rl: DIAGNOSTICO: Cefalea Tensional. Síntomas gastr

CONTINGENCIA

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes 10 Día 12 — PRORROGA: SI ___ No. ___

DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (en letras) 2 (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

10/27/2010

CAMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General
CORRESPONDENCIA
12 OCT. 2010
Radicado No.:
Recibido por:

Capitolio Nacional. Primer piso. Teléfonos 382 51 67 - 382 52 12

* * *

RESOLUCON NÚMERO MD-2804 DE 2010

(octubre 6)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5a de 1992, -**De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Álvaro Pacheco Álvarez, mediante escrito de fecha octubre 6 de 2010, solicita ante el Presidente de la Corporación, se sirva excusarlo los días de plenaria martes 13 y miércoles 14 del presente mes, por cuanto requiere de dicho tiempo para hacer unas diligencias estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/70, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al honorable Representante Álvaro Pacheco Álvarez, por los días doce (12) y trece (13) de octubre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Álvaro Pacheco Álvarez para que se ausente de sus funciones congresuales por los días doce (12) y trece (13) de octubre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Álvaro Pacheco Álvarez tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de octubre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCON NÚMERO MD-2417 DE 2010

(septiembre 28)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -**De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Pablo Sierra León, mediante escrito de fecha septiembre 22 de 2010, solicita ante el Presidente de la Corporación,

la autorización de un permiso remunerado para los días 12 y 13 de octubre de 2010, con el propósito de atender asuntos estrictamente personales fuera del país, los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/70, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al honorable Representante Pablo Sierra León, por los días doce (12) y trece (13) de octubre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Pablo Sierra León para que se ausente de sus funciones congresuales por los días doce (12) y trece (13) de octubre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Pablo Sierra León tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

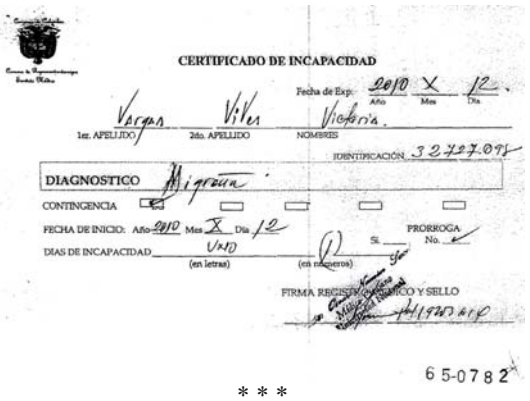
Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 X 12

Vargas Vilet Victoria

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 32727.095

DIAGNOSTICO Migraña

CONTINGENCIA

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes X Día 12

PRORROGA Si No. X

DIAS DE INCAPACIDAD Uno (1) (en letras) (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

65-0782

* * *

O.DPA.010 Leg 10-11

Bogotá, D. C., 12 de octubre de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia. Presentación excusa doctor Diego Patiño Amariles.

Por medio de la presente le remito la incapacidad por dos (2) días que me fue ordenada por el servicio médico de la Cámara a partir del 12 de octubre del año en curso.

Lo anterior con el fin de presentar excusa por la no asistencia a las plenarias.

De antemano le agradecemos su pronta y efectiva colaboración.

Cordialmente,

Diego Patiño Amariles,

Representante a la Cámara,
Departamento de Risaralda.

Anexo: copia de la incapacidad.


Congreso de Colombia

Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 X 12

Dr. Patiño Amariles Diego

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 10089242

DIAGNOSTICO Bronquitis - Hipertensión

CONTINGENCIA

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes X Día 12

PRORROGA Si No. X

DIAS DE INCAPACIDAD Dos (2) (en letras) (en números)

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
CORRESPONDENCIA
12 OCT 2010

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

63-0782

RESOLUCION NÚMERO MD-2919 DE 2010

(octubre 12)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Meta, doctor Hugo Velásquez Jaramillo, mediante oficio de fecha octubre 5 de 2010, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para no asistir a la Sesión Plenaria del día 12 de octubre de 2010, por cuanto debe acompañar al excelentísimo señor Gao Zhengyue Embajador de la República Popular de China, en visita a la ciudad de Villavicencio, de cuya comisión forma parte.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Hugo Velásquez Jaramillo, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día de hoy, octubre 12 de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Hugo Velásquez Jaramillo para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día de hoy, doce (12) de octubre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de octubre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA DE MATERNIDAD

cafesalud

Nº 769205

12 10 2010

García Gómez Jean Carlos

Primero de reposo laboral

MS 44 Lumbago con ciática

12 10 2010 13 10 2010 2 dos


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 10 28

Año Mes Día

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO

CONTINGENCIA

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes 10 Día 11

PRORROGA

DIAS DE INCAPACIDAD: (en letras) (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO


CAMARA DE REPRESENTANTES

Subsecretaría General

CORRESPONDENCIA

Radicado No.

Recibido

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 12 de octubre de 2010

Hora 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de conciliación

Proyecto de ley número 278 de 2010 Cámara, 081 de 2009 Senado, *por medio de la cual se regula la inclusión de la Economía del Cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y Social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de Políticas Públicas*. Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 740 de 2010.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 060 de 2009 Cámara**, *por medio de la cual se crea el sistema Nacional de protección a la mujer en estado de embarazo y el posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Representantes *Rosmery Martínez Rosales, Fabio Arango Torres, Luis Felipe Barrios Barrios, Ángel Custodio Cabrera, Manuel Antonio Carebilla Cuellar, Néstor Homero Cotrina, Carlos Alberto Cuenca, Omar de Jesús Flórez Vélez, Juan Carlos Granados, Juan Manuel Hernández Bohórquez, José Ignacio Bermúdez Sánchez, Karelly Patricia Lara vence, Carlos Fernando Motoa, María Violeta Niño Morales, Felipe Fabián Orozco, Tarquino Pacheco Camargo, Jorge Enrique Rozo, Édgar Eulises Torres Murillo, Germán Varón Cotrino y Mauricio Zuluaga Ruiz*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Romero Hernández*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 652 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 197 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 2010.

Aprobado en Comisión: junio 9 de 2010.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010 Cámara**, *por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia*.

Autores: *Heriberto Sanabria, Gustavo Puentes, Juan Diego Gómez, Germán Blanco, Nidia Marcela Osorio, Óscar Fernando Bravo Realpe, Ciro A. Rodríguez, Diego Naranjo, Silvio Vásquez, Carlos Eduardo León Celis, Henry Arcila, Constantino Rodríguez, Noel Ricardo Valencia* y los honorables Senadores *Liliana Rendón, Efraín Cepeda, José Darío Salazar, Miryam Alicia Paredes* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, Fernando de la Peña Márquez, Jaime Buenahora Febres, Miguel Gómez Martínez, Rosmery Martínez Rosales* y *Guillermo Rivera Flórez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 626 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 740 de 2010.

Aprobado en Comisión: septiembre 29 de 2010.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

3. **Proyecto de ley número 057 de 2009 Cámara**, *por medio de la cual se estandariza el cobro de servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales*.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponente: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 652 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 356 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 678 de 2010.

Aprobado en Comisión: junio 16 de 2010.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

4. **Proyecto de ley número 017 de 2010**, *por medio de la cual se modifican los artículos 32 y 39 de la Ley 617 de 2000*.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Hernando Alfonso Prada Gil, Efraín Torres Monsalve, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Camilo Andrés Abril Jaimes*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 556 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 646 de 2010.

Aprobado en Comisión: agosto 31 de 2010.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

5. **Proyecto de ley número 002 de 2009 Cámara, acumulado al Proyecto de ley número 078 de 2009 Cámara**, *por medio del cual se declara patrimonio Cultural de la Nación el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez*.

Autores: honorables Representantes *Hemel Hurtado Angulo y River Flanklin Legro Segura*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Abraham Jiménez López*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 599 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 782 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 621 de 2010.

Aprobado en Comisión: noviembre 4 de 2009.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

6. **Proyecto de ley número 003 de 2009 Cámara**, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la nación el festival "El Garcero del Llano" de Yopal, en el departamento de Casanare, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *María Violeta Niño Morales*.

Ponente: honorable Representante *Iván Darío Sandoval Perilla*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 599 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 925 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 693 de 2010.

Aprobado en Comisión: octubre 28 de 2009.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

7. **Proyecto de ley número 044 de 2009**, *por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales" y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz*.

Ponentes: honorables Representantes *David Luna Sánchez, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Gálvez* y *Juan de Jesús Córdoba*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 367 de 2010.

Aprobado en Comisión: mayo 5 y 18 de 2010.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

8. **Proyecto de ley número 040 de 2009 Cámara**, *por medio de la cual se establecen las condiciones para la prestación del servicio de atención médica de ambulancia prehospitalaria extrahospitalaria mediante la modalidad de prepago y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Armando Yepes Martínez* y *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 610 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1179 de 2009.

Aprobado en Comisión: septiembre 16 de 2009.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

9. **Proyecto de ley número 171 de 2009 Cámara**, *por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la profesión del Economista y se adopta el Código de Ética***".**

Autor: Honorable Representante *Berner Zambrano Eraso*.

Ponente: honorable Representante *Berner Zambrano Eraso*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 930 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1089 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1232 de 2009.

Aprobado en Comisión: noviembre 11 de 2009.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

10. **Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara**, *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización Hipotecaria y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Gilberto Rondón González*.

Ponente: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Raymundo Méndez Bechara, Heriberto Escobar González, Ángel Custodio Cabrera Báez* y *Laureano Acuña Diaz*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 195 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 256 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 581 de 2010.

Aprobado en Comisión: junio 9 de 2010.

Anuncio: octubre 6 de 2010.

IV

Negocios sustanciados por la presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Orden del Día, Sesión ordinaria martes 12 de octubre de 2010.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, estamos solicitándole a los señores Representantes que por favor los que están en el recinto se inscriban, se registren, para poder proceder a votar el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por Secretaría, señor Presidente, se está apremiando a los honorables Representantes para que se hagan presentes en el recinto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Un saludo para el doctor Roosvelt, señor Vicepresidente de la Cámara de Representantes.

Les pido a los Representantes, por favor registrarse, para efectos de aprobar el Orden del Día.

Saludamos a la Senadora Paredes.

En consideración el Orden del Día leído por la señora Secretaria, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Señora Secretaria, abra el registro.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos aprobando el Orden del Día.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se abre el registro, para hacer la votación del Orden del Día.

Miguel Arenas vota Sí

Roosvelt Rodríguez vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Les pedimos a los Representantes por favor registrarse, que estamos votando el Orden del Día.

Estamos votando el Orden del Día señores Representantes.

Señor Secretario, hay quórum, verifique el quórum que hay para la aprobación del Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 3780 12-10-10
Asistentes: 107 3:49:44 p. m.
ORDEN
Oct. 12/2010
ORDEN DEL DÍA
Tipo de mayoría: Simple (54)

Sí: 93

Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis Guillermo
Barrios Luis Felipe
Burgos Ramírez Dídier

Caicedo S. José E.
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Lemos U. Juan Felipe
Molina Alfredo
Osorio A. Carlos
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Torres M. Efraín
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jair
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Padaui A. Hernando J.
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Franco C. Adriana
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Muvdi A. Pedro
Patiño A. Diego
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Romero Piñero Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
González Consuelo
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
Naranjo E. Diego A.
Pereira C. Pedrito
Puentes D. Gustavo H.
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Arias C. Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Prada G. Hernando A.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0.

RCS-3780

Registro manual para votaciones

Orden

Tema a votar: Orden del día

Sesión Plenaria: martes 12 de octubre de 2010

SÍ

Arenas Prada Miguel Jesús
Rodríguez Rengifo Roosvelt.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Presidente, muy buenas tardes a usted y a todos los honorables miembros de esta célula legislativa. Presidente, hay dos proposiciones pendientes por aprobar, en aras de practicar unas pruebas en dos casos, en dos investigaciones que se vienen adelantando en la Comisión de Acusaciones.

Una de ellas, tiene que ver con unas declaraciones que entrega hace pocos meses, alias Rasguño, y que compromete a un ex Presidente de la República.

Es nuestro deber como miembros de la Comisión de Acusaciones, practicar estas pruebas, así como es deber de la Plenaria aprobar el desplazamiento del notario y de los Representantes investigadores en comisión de viaje al exterior, en aras de practicar estas pruebas.

De igual manera hay otra proposición, señor Presidente, para tomar declaración del señor Giorgio en Italia, en un proceso que se viene adelantando desde hace varios años en la Comisión de Acusaciones y que obviamente no ha tenido mayor evolución.

Es responsabilidad de igual manera de la Plenaria de la Cámara aprobar o improbar la diligencia, la comisión exterior, para adelantar la práctica de las pruebas. Le pido el gran favor que se someta a consideración, yo no tengo ningún problema, señor Presidente, como Representante investigador. Si la Plenaria de la Cámara considera que estas pruebas pueden o que este proceso es inocuo, que no conduce a nada, como en repetidas ocasiones han querido mostrar, o que esto es turismo Parlamentario, pues, se vota en contra y no practicamos las pruebas.

Pero es mi deber como miembro de la Comisión de Acusaciones, es mi deber como Representante investigador, poner en conocimiento de la Mesa Directiva y de los honorables Miembros de esta Plenaria, cuál es el procedimiento a seguir.

Yo le pido el gran favor Presidente, que someta a consideración las proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Hugo Velásquez, y ponemos nuevamente, por tercera vez, la votación para el viaje de los miembros de las Comisiones de Acusaciones, como ha sido reiterativo el doctor Augusto Posada. Doctor Hugo Velásquez.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente.

Creo que insistir en los mismos argumentos, para demostrar la inconveniencia de ese viaje por ser poco útil, por ser innecesario, creo que no se justifica esta tarde. Pero igualmente me parece señor Presidente, que no se justifica la posibilidad de que usted como lo ha hecho en ocasiones anteriores dilate la votación esperando que aparezca un quórum o una votación calificada que no va a aparecer.

Por lo tanto, mi petición señor Presidente, advertirle a los interesados en esa investigación, que ellos pueden acudir a la figura del exhorto o simplemente o pedirle a las autoridades que compulsaron las copias, que igualmente trasladen las pruebas que obran allí. Mi petición señor Presidente, es que de una vez por todas definamos esta proposición, y que no nos vaya a llevar toda la tarde, como ha ocurrido en ocasiones anteriores.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro y se votan las dos proposiciones que fueron presentadas reiterativamente por el doctor Augusto y otros miembros de las Comisiones de Acusaciones, para el viaje a Italia y a Estados Unidos. Ábrase el registro. Les recordamos a los Representantes que necesitamos votación calificada, se necesitan 124 votos positivos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.

Se abre el registro. Señor Presidente, las proposiciones fueron leídas en una sesión anterior, corresponde volverlas a leer, no podemos votarlas sin darle lectura.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Léalas nuevamente, señor Secretario.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proposición

Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, a los honorables Representantes investigadores, Augusto Posada Sánchez, coordinador, Héctor Javier Vergara Sierra y Orlando Clavijo. Así como la del doctor Gonzalo Pinzón Pinzón, en su calidad de Secretario de la Comisión de Investigación y Acusación, con el fin de escuchar en su diligencia de testimonio al señor Luis Hernando Gómez Bustamante, en cumplimiento de lo ordenado en auto, proferido por los mencionados Representantes Investigadores dentro del expediente 2981 que cursa en esta célula congresional. Autorízase los pasajes y viáticos para los honorables Representantes arriba referidos, así como al Secretario de la Comisión.

Se presenta a consideración de la Plenaria por los honorables Representantes Augusto Posada, Héctor Vergara Sierra y Orlando Clavijo.

Proposición

Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Roma (Italia) del honorable Representante Investigador Augusto Posada Sánchez y del doctor Gonzalo Pinzón Pinzón, en su calidad de Secretario de la Comisión de Investigación y Acusación, con el fin de escuchar en diligencia de testimonio al señor Giorgio Sale, en cumplimiento con lo ordenado en el auto proferido por el competente investigador dentro del expediente 2069 que cursa en esta célula congresional. Igualmente, autorícese los pasajes y viáticos para el Representante arriba referido y al Secretario de la Comisión, para el cumplimiento de la diligencia. Se presenta a consideración de la Plenaria por los honorables Representantes, Augusto Posada y Héctor Vergara.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando las dos proposiciones.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota Sí.

Camilo Abril vota Sí. Se retira el voto del doctor Camilo Abril, lo hizo electrónicamente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Juan Carlos Salazar se encuentra presente. Señor Secretario, infórmeme si para la pro-

posición presentada por el doctor Augusto existe el quórum. Cierro, frente a la proposición del doctor Augusto Posada.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, por el Sí 70. Por el No 17. No han sido aprobadas las proposiciones, pero existe quórum decisorio.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3781 12-10-10

Asistentes: 123 4:09:06 p. m.

Proposición

oct. 12/2010

Proposición honorable Representante Augusto Posada

Tipo de mayoría: Simple (62)

Sí: 69

Amín Scaf Miguel
Buenahora F. Jaime
Burgos Ramírez Dídier
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Hernández M. Carlos
Molina Alfredo
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Cervantes V. Jaime
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Padaui A. Hernando J.
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Housni Jaller Jack
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Muvdi A. Pedro
Ortiz U. Roberto
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Roldán A. Jhon Jairo
Sierra P. Jimmy J.
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Barrera R. Lina M.
Benavides S. Liliana
Bocanegra V. Alfredo
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pereira C. Pedrito
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Valencia G. Noel R.
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Acuña Cardales Yahir

No: 17

Valdés B. Juan Manuel
García T. William
Giraldo A. Atilano
Anaya Mónica del C.
Duque Naranjo Yolanda
Franco C. Adriana
Rodríguez G. Rubén
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Suárez Flórez Mario
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
González Consuelo
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-3781

Registro manual para votaciones

Proposición

Tema a votar: Prop. honorable Representante Augusto Posada

Sesión Plenaria: martes 12 de octubre de 2010

SÍ

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos con el Orden del Día. Informes de conciliación. Señor Senador, para hacer una invitación a los Representantes a la Cámara.

Intervención del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Apreciados colegas, les ruego el inmenso favor regalarme dos minutos para cursarles una respetuosa invitación, para que asistan a los foros sobre justicia y preparar los proyectos de reforma a la administración de justicia.

Esos foros se van a realizar aquí en el Salón Elíptico, gracias a la generosa colaboración del señor Presidente de la Cámara. Los foros se van a realizar en estas fechas. El primero, el próximo viernes 15 de octubre a partir de las 9 de la mañana. El segundo foro, el 28 de octubre, día jueves a partir de las 9 de la mañana. Y el tercer foro el 12 de noviembre a partir de las 9 de la mañana. Todos esos tres foros se realizarán aquí en el Salón Elíptico.

Colegas, con esto termino, estamos muy comprometidos para presentar un proyecto de reforma constitucional, con la finalidad de racionalizar el proceso disciplinario, y el proceso penal de los aforados en el sistema colombiano.

Los Congresistas no podemos seguir siendo objeto de un proceso que solo existe en Colombia, no existe en ninguna otra parte del mundo. Vamos a preparar el proyecto de reforma constitucional, para racionalizar el proceso de pérdida de investidura. Y vamos a presentar un proyecto de reforma constitucional, para crear la segunda instancia a la que tenemos derecho los Congresistas.

De manera que los invitamos muy cordialmente y esperamos contar con su asistencia. Si ustedes por X o Y circunstancia no pueden asistir, muchos les agradeceríamos, den instrucciones a los funcionarios de la unidad legislativa, para que ellos los tengan al día en tan importantes foros.

Participarán los señores Presidentes de las Cortes, los más connotados juristas del país, los señores decanos de distintas facultades de derecho, y por supuesto, queda abierta la invitación a ustedes; y algunos quieren participar como conferencistas. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señores Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Con mucho gusto señor Senador. Señor Secretario, continuemos con el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Senador, vamos a leer la conciliación.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Del Proyecto de ley 278 de 2010 Cámara, 081 de 2009 Senado, *por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuenta Nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico social del país, y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.*

Respetados señores Presidentes, cumpliendo con la honrosa designación que nos hicieran para actuar como miembros de la Comisión Accidental de Mediación, para unificar el texto del proyecto de ley de la referencia, de conformidad con lo presentado por el artículo 161 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 186, 187 y 188 de la Ley Quinta de 1992 en concordancia con los artículos 186, 187 y 188 de la Ley Quinta, Reglamento Interno del Congreso, por su muy digno conducto, respetuosamente nos permitimos presentar ante la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el presente informe de conciliación de esta manera.

Proposición

Nosotros en nuestra condición de integrantes de la Comisión Accidental de Mediación, designada por la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, mediante comunicado fechado el 6 de septiembre para conciliar los textos aprobados en la Cámara Legislativa del Proyecto de ley 278 de 2010 Cámara, y 081 de 2009 Senado, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía al cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas, muy respetuosamente solicitamos a las Plenarias del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, se sirvan acoger y votar favorablemente el presente informe de Conciliación que ponemos a consideración.

Y en consecuencia, se vote como texto unificado, el correspondiente al aprobado de manera íntegra en segundo debate por la Plenaria del Senado de la República, el cual transcribimos a continuación. Firma el presente informe de conciliación, Gloria Inés Ramírez Ríos, Senadora de la República; Daira de Jesús Galvis Méndez, Senadora de la República; Nancy Denise Castillo García, Representante a la Cámara; Gloria Stella Díaz Ortiz, Representante a la Cámara.

Señor Presidente ha sido leído el informe de la Comisión Accidental del proyecto de Ley 278 de 2010 Cámara, 081 de 2009 Senado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cuando votemos este informe de conciliación, doctor Dídier, le damos el uso de la palabra. En consideración este informe de conciliación leído por la señora Secretaria, va a cerrarse, queda cerrado. Abramos el registro, señor Secretario.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí señor Presidente, se abre el registro para votar el informe de conciliación leído.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Germán Navas Talero vota Sí

Roosvelt vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Gómez Villamizar Jorge vota Sí.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se cierra el registro. Por el Sí 94. Por el No 1. Ha sido aprobado el informe de conciliación, señor Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3782 12-10-10

Asistentes: 130 4:22:18 p. m.

Conciliación

Oct. 12/2010

Inf. de conciliación al P. L. 278/10…
Economía de cuidado en el sistema de cuentas nacionales…

Tipo de mayoría: simple (66)

Sí: 91

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Buenahora F. Jaime
Burgos Ramírez Dídier
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Hernández M. Carlos
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos Giraldo Hernán
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Cervantes V. Jaime
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Padaui A. Hernando J.
Agudelo Zapata Iván
Álvarez M. Javier T.
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Housni Jaller Jack
Marín Oscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz Uruen Roberto
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Barrera R. Lina M.
Benavides S. Liliana
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
Naranjo E. Diego A.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Puentes D. Gustavo H.
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
Escobar G. Heriberto
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Acuña Cardales Yahir
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
No: 1
Bocanegra V. Alfredo
Abstiene: 0
Excusados: 0
RCS-3782

Registro manual para votaciones

Conciliación

Tema a votar: Inf. De conciliación al P. L. 278 de 2010
Sesión Plenaria: martes 12 de octubre de 2010
SÍ
Navas Talero Carlos Germán
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Gómez Villamizar Jorge Eliécer.

Proyectos para segundo debate

Proyecto de ley 060 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se crea el sistema nacional de protección a la mujer, en estado de embarazo y el posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.*

El Informe de ponencia es como sigue.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretaria, permítame. Doctor Dídier, tiene usted el uso de la palabra para una constancia frente a todo ese problema invernal que ha habido en su departamento.

Intervención del honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Gracias señor Presidente.

Es para llamar la atención del Gobierno Nacional. El departamento de Santander en estos momentos se encuentra en una crisis, como consecuencia de la ola invernal, tenemos una emergencia vial. En este momento está incomunicado el departamento de Santander en la vía más importante que es la que conduce de Bogotá a Bucaramanga, a la altura del municipio del Socorro, como también más de cuarenta municipios del departamento de Santander.

Estamos cerca al 50% de los 87 municipios del departamento de Santander, que se encuentran en una emergencia vial; no solamente en sus vías principales, también se encuentran en vías terciarias. Tenemos casos graves, como el del municipio de Molagavita, en la provincia de García Rovira, donde la vía Curos a Málaga, presenta constantes deslizamientos y taponamiento.

La vía de Barbosa a Vélez, Vélez a Landázuri y Cimitarra, la banca se está yendo, allí tenemos graves dificultades. Y en este momento, los santandereanos tienen que sacar sus productos que van hacia la Costa Atlántica, dando la vuelta por Bogotá, Facatativá, a coger la troncal del Magdalena medio santandereano. La Lizama a Bucaramanga. Eso acarrea costos de infraestructura, tanto en el parque automotor como para la malla vial del país.

Nosotros queremos llamar la atención, que el Gobierno Nacional no ha hecho caso a estos requerimientos del departamento de Santander, venimos siendo objeto de promesas incumplidas desde gobiernos anteriores, donde se dio la venta de la Electrificadora de Santander; y en Norte de Santander, donde prometieron con estos recursos garantizar la movilidad desde Cúcuta a Bucaramanga, Bucaramanga a Bogotá, en autopistas en doble calzada o con carriles de adelantamientos, que hasta este momento no le damos ninguna solución, ni vemos un solo compromiso serio por parte del Gobierno Nacional.

Este fin de semana estuvo allí el señor General Palomino, que es el director de Transportes y Tránsito de la Policía Nacional, evaluando la situación del municipio del Socorro. En menos de dos años, va a expirar la concesión Los Comuneros. Nosotros requerimos que dentro de esta nueva licitación al concesionar este importante corredor vial, se incluyan los anillos viales o las variantes de San Gil y del Socorro. Estas grandes ciudades importantes que movilizan el capital turístico de nuestro departamento de Santander, requieren la atención del Gobierno Nacional.

Hoy ha sido aprobado en primer debate en Plenaria del Senado, el proyecto 013 de regalías, en el cual nosotros los santandereanos queremos dejar una constancia hoy a través de quien les habla, Dídier Tavera, que Santander requiere inversión de parte del Gobierno Nacional, y que por el contrario, en vez de recibir la mano amiga del Gobierno Nacional, lo que estamos en este momento es siendo víctimas por falta de recursos; que no solamente la población santandereana, sino que el pueblo colombiano, en este momento se está viendo afectado por esta ola invernal, que acarrea en este momento graves dificultades económicas, personales para el departamento de Santander y para el pueblo colombiano.

Esa era mi constancia señor Presidente. Gracias por permitirme dejarla y se la voy a hacer llegar a la Secretaría. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos con el orden del día, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El articulado señor Presidente. Porque en Sesión anterior, se había dado aprobación al informe de ponencia. Este proyecto tiene 13 artículos y tiene

unas proposiciones para los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, para el 11 y la modificación del título, firmadas por la Representante Adriana Franco Castaño.

Esas proposiciones, doctora Adriana, fueron ya suscritas por la ponente, la doctora Rosmery Martínez; vamos a leerlas para efectos de cumplir con lo que ordena el reglamento. Una, que modifica el artículo 4°, que dice, artículo 4°, acompañamiento especial. La mujer en estado de embarazo se integrará como sujeto de especial protección, con la consecuente responsabilidad del Estado, en cuanto a brindar con preferencia el pleno apoyo que su situación particular demande.

Dice la doctora que se eliminan los literales A, B, C, y D. Quedaría solo el literal E.

La otra proposición de la doctora dice. Modifíquese el numeral 2 del artículo 5° del proyecto de ley, eliminando la expresión, según los procedimientos que al efecto se establezcan, según el régimen al cual esté vinculado, y con cargo al presupuesto del correspondiente régimen. Del artículo 5°. El resto del artículo quedará igual.

Modifíquese el artículo 4°, procediendo a eliminar los literales. Modifíquese el título del proyecto. Elimínese el numeral 1 del artículo 6°, del proyecto de ley. Modifíquese el artículo 7° en los siguientes términos. Acompañamiento extendido en caso de interrupción del embarazo. Cuando se presentare alguna de las circunstancias señaladas en el presente artículo, se extenderá la cobertura de protección a que se refiere la presente ley, por todo el tiempo que el tratante psicológico determine, y en todo caso, no inferior a un año. Las circunstancias de la mujer en estado de embarazo a que hace referencia el inciso 1° del presente artículo serán:

A) La mujer cuyo embarazo sea resultado de acceso carnal violento.

B) La mujer cuyo embarazo sea resultado de inseminación artificial no consentida.

C) La mujer cuyo embarazo ponga en peligro su vida.

D) La mujer cuyo embarazo presente científicamente condiciones de mal formación graves en el que está por nacer o alteraciones graves y permanentes en su condición física y de salud.

E) La mujer en embarazo con edad inferior a los 16 años.

Firma

Adriana Franco.

Para el artículo 11. Modifíquese el inciso 1°. A Partir del sistema nacional de protección a la mujer en estado de embarazo, el Ministerio de la Protección Social, dentro de los seis meses posteriores a la expedición de la presente ley liderará y estructurará el diseño, ejecución y seguimiento de todas las medidas necesarias en orden a institucionalizar e interiorizar en el país una cultura por la vida, para la promoción de la acogida a quien está por nacer. Para la concientización responsable en el manejo de la sexualidad y de la capacidad reproductiva, de la corresponsabilidad de la pareja y de la familia, y del valor del mecanismo de la adopción.

Firma:

Adriana Franco Castaño.

Y elimínese el inciso 2° del primer parágrafo del artículo 11 del proyecto de ley la expresión "y con iglesias", contemplada en el articulado en discusión.

Adiciónese al artículo 11 un parágrafo que diga, parágrafo 2°, en el marco de la promoción de la cultura de la vida a que se refiere el presente artículo, las mujeres y los hombres pertenecientes a los niveles 1, 2, y 3 del SISBÉN, o los del sistema que haga sus veces, recibirán de manera obligatoria medicamentos y la práctica de procedimientos médicos y quirúrgicos destinados al control responsable de natalidad.

Firma:

Adriana Franco.

Y el título quedaría, "por medio del cual se crea el sistema nacional de prevención del embarazo y de protección a la mujer embarazada y el posparto, y se establecen los programas de promoción de la acogida a la vida y se dictan otras disposiciones." Así quedaría el título. Los demás textos quedarían, del articulado, quedarían tal cual, señor Presidente. Pero se ha radicado una proposición por parte de la doctora Nancy Denise Castillo, que propone que se eliminen el artículo 4°, el artículo 5°, el artículo 6°, 7° y 11 del proyecto. Es decir, este proyecto consta de 13 artículos, se propone la eliminación de 5 artículos.

Firma:

Nancy Denise Castillo.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Adriana, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias señor Presidente.

Sobre las proposiciones que leyó la Secretaría, me permito informarle a la Plenaria de la Corporación, que todas fueron debidamente concertadas con la doctora Rosmery.

Como estas proposiciones que acaban de leer, están acogidas por la autora y coordinadora del proyecto, aquí nos referimos precisamente a artículos que su Señoría pretende eliminar. La doctora Rosmery está atendiendo a una cita de urgencia de su hija que está en cirugía. Le pediría a la doctora Nancy...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Nancy, la propuesta de la doctora Adriana es que las proposiciones que están siendo leídas acá, que han sido concertadas con la doctora Rosmery Martínez, muchas de esas proposiciones, aceptadas ya por la doctora Rosmery, hacen parte del artículo, de la proposición suya que pretende eliminar ¿Usted se puede acercar un momentito donde la doctora Adriana para efectos de revisar esas proposiciones nuevas?

Entonces vamos a hacer lo siguiente. Le solicito a la doctora Adriana que revise con la doctora Nancy

Denise. Y señor Secretario, mientras ellas se ponen de acuerdo en las proposiciones, continuemos con el otro punto del orden del día. Y cuando ellas tengan ya una conclusión de su reunión, le dirán a la Plenaria. Señor Secretario, continuemos.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Proyecto de Acto Legislativo 090 de 2010 Cámara, por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia. Primera vuelta.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010 Cámara, por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.

Firman:

Heriberto Sanabria, Fernando de la Peña, Jaime Buenahora, Miguel Gómez, Rosmery Martínez, Guillermo Rivera.

Con motivo de la investigación que me adelantan en el Concejo de Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución y 291 de la Ley 5ª del 92, presento mi impedimento para votar el Acto Legislativo 090 de 2010.

Firma:

Luis Felipe Barrios.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el impedimento del doctor Felipe Barrios. Continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abramos el registro, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Rubén Darío radica el de él. Lo podemos votar conjuntamente, si son de la misma…

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por tener un proceso de pérdida de investidura en el Concejo de Estado, me declaro impedido para votar en el proyecto de reforma de Acto Legislativo 090 de 2010, Cámara.

Firma:

Rubén Darío Rodríguez.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando, señores Representantes, los dos impedimentos.

Heriberto Sanabria	vota No
El doctor Navas	vota Sí

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Germán Navas	vota Sí
Roosvelt Rodríguez	vota Sí

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se corrige el voto del doctor Roosvelt Rodríguez, él vota No

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, vamos a aclarar.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Aclárelo, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se están votando dos impedimentos. Dos Representantes que manifestaron tener proceso de pérdida de investidura. Y este proyecto busca reformar el proceso de pérdida de investidura, en lo relacionado con que, cuando se tramiten actos legislativos, no opere el conflicto de interés. Es decir, que si este acto legislativo reforma la Constitución, en el futuro, los Representantes no tendrán que declararse impedidos bajo ninguna circunstancia cuando se tramiten actos legislativos, es decir, reformas a la Constitución. Entonces, los Parlamentarios que tienen procesos de pérdida de investidura se están declarando impedidos.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Jaime Vásquez	vota Sí
Fabio Amín	vota Sí

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz

Cierre el registro. Certificar la votación.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez

Señor Presidente se cierra el registro. La votación es la siguiente. Por el Sí 60. Por el No 31. Señor Presidente, han sido aprobados los impedimentos de los Representantes Felipe Barrios y Rubén Darío Rodríguez. Existen más impedimentos, señor Presidente.

Cámara de Representantes

RCS #3783 12-10-10

Asistentes: 136 4:45:54 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010

Octubre 12 de 2010

Impedimento Honorable Representante
Luis Felipe Barrios y Otro

por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia

Tipo de Mayoría: Simple (69)

No se puede establecer mayoría

Sí: 58

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis G.
Buenahora F. Jaime
Burgos R. Dídier
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José

Gómez M. Miguel
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Ortega Samboní Jairo
Osorio A. Carlos
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan M.
García T. William
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Padaui A. Hernando J.
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Pizo M. Crisanto
Roldán A. Jhon Jairo
Salamanca C. Pablo
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Yepes Flórez Víctor
González Consuelo
Acosta C. Yensy
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Roa S. Humphery
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
Escobar G. Heriberto
Pérez S. Eduardo E.
Tavera A. Dídier A.
Arias C. Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Acuña C. Yahir
Arrechea Heriberto

No: 30

Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Cervantes V. Jaime
Rozo R. Jorge E.
Duque N. Yolanda
Rivera F. Guillermo
Velásquez J. Hugo
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Arcila M. Henry H.
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Eljaude G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Zuluaga H. Obed
Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3783

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010

Tema a votar: impedimento honorable Representante Luis Felipe Barrios y otro

Sesión Plenaria: martes 12 de octubre de 2010

SÍ

Vásquez Bustamante Jaime Alonso
Amín Saleme Fabio Raúl

NO

Navas Talero Germán.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

¿Hay más? Permítame un segundo entonces ¿doctora Adriana, ustedes ya llegaron a un entendimiento frente al proyecto de ley?

Doctor Heriberto, por qué no aclara el tema de los impedimentos para que haya una total tranquilidad.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente.

Respetuosamente le hago un llamado a los colegas, en el sentido que aquí no existe ningún impedimento. El proyecto de reforma Constitucional que estamos planteando, precisamente lo que quiere evitar hacia el futuro es que los Congresistas al momento de discutir, de participar o de votar un proyecto de acto legislativo, pues no se declaren impedidos; porque

los proyectos de actos legislativos son generales, son abstractos. Un acto legislativo no está direccionado en beneficiar de manera directa o particularmente a un Congresista.

Por lo tanto, lo que queremos es facilitar el procedimiento legislativo. Eso es como si aquí cuando hay una reforma Constitucional en materia de salud, los médicos se tienen que declarar impedidos, o cuando estemos votando disposiciones tributarias o de impuesto pues los contribuyentes nos declararámos impedidos.

Por lo tanto, convoco para que no se declaren impedidos, que básicamente lo que pretendemos con este proyecto de acto legislativo es agilizar el procedimiento legislativo en materia de actos legislativos.

Ya la Corte se ha pronunciado en reiteradas sentencias. El Consejo de Estado se ha pronunciado. Por lo tanto, señor Presidente y colegas, aquí no existe, no cabe la figura de declararse impedidos. Al contrario, lo que buscamos es blindar al Congreso para cuando se adelanten reformas constitucionales. En nuestra condición de constituyentes derivados, en nuestra condición de constituyentes secundarios, podamos reformar la Constitución sin límite alguno. Aquí no se está estableciendo una norma que los beneficie, directa o particularmente. Por lo tanto, les solicito que no se declaren impedidos y que procedamos a votar el articulado propuesto. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Obed Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias, Presidente.

Celebro la iniciativa del doctor Sanabria. La verdad es que es sana, y nosotros tenemos que trabajar en este proceso de volverle a dar herramientas al Congreso. Ha venido, todos ustedes lo comentan, que desde hace unas décadas, ha venido en un automutilamiento, y la verdad, doctor Sanabria, a nosotros nos alegra este proyecto, nos convence, y creo que va a ser de gran utilidad para el país, y le va a facilitar una buena dinámica al Congreso de la República, cuente pues con el respaldo a esta importante iniciativa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, ¿quiénes más se han declarado?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por tener procesos de pérdida de investidura, se declararon impedidos, además de los que ya se aprobaron, el doctor Carlos Amaya, Noel Ricardo Valencia. Nadie más, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para esos dos impedimentos.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Heriberto Sanabria vota no, y le solicito a la Plenaria que nos acompañe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro. Los anteriores impedimentos votados fueron aprobados; estos son iguales.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez	vota No
Fabio Amín	vota No
Hernando Padaui	vota No
Adriana Franco	vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cierre el registro, verificar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. Por el sí 28. Por el no 59. Han sido negados los impedimentos leídos, señor Presidente.

Cámara de Representantes

RCS #3784 12-10-10

Asistentes: 138 4:56:40 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010

Octubre 12 de 2010

Impedimento honorables Representantes
Carlos Amaya, Ricardo Valencia

por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia

Tipo de Mayoría: Simple (70)

No se puede establecer mayoría

Sí: 27

Amín Scaf Miguel
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Diazgranados Eduardo
Gómez M. Miguel
Molina Alfredo
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Pérez Suárez José R.
García T. William
Mesa B. José I.
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Roldán A Jhon Jairo
Salamanca C. Pablo
Cárdenas C. Hernando

Betancourt Bayardo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arrechea Heriberto

No: 56

Barrera G. Luis G.
Buenahora F. Jaime
Burgos R. Dídier
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Jiménez P. Nicolás
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Ortega Samboní Jairo
Tamayo T. Gerardo
Villadiego V. Sandra
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Cervantes V. Jaime
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Padaui A. Hernando J.
Rozo R. Jorge E.
Arenas Prada Miguel
Duque N. Yolanda
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Arcila M. Henry H.
Blanco A. Germán A.
Clavijo C. Orlando
Eljaude G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Hinestroza S. Jairo
Tavera A. Dídier A.
Acuña C. Yahir
Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3784

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010

Tema a votar: Impedimento honorables Representantes Carlos Amaya, Ricardo Valencia

Sesión Plenaria: martes 12 de octubre de 2010

SÍ

Franco Castaño Adriana

NO

Sanabria Astudillo Heriberto
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Amín Salem Fabio Raúl

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra el doctor Fabio Amín.

Intervención del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, Presidente.

Quisiera solicitarle a la Mesa Directiva, se sirva someter a consideración de la Plenaria la reapertura de los impedimentos que fueron aprobados hace algunos minutos atrás. Esto, solicitándoles a los demás miembros de la Corporación, con el fin que tengamos unidad de criterios en los temas que estamos discutiendo acerca de tan importante proyecto de acto legislativo. Señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, doctor Amín. Doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Me iba a referir al proyecto de acto legislativo, señor Presidente, pero como han pedido la reapertura, entonces puede proceder a pedir la reapertura.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

¿Quiere la Plenaria reabrir la discusión y votación de los impedimentos presentados por los doctores Felipe Barrios y Rubén Darío Rodríguez?

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Votando Sí, se reabre la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Heriberto Sanabria vota Sí

Fabio Amín vota Sí

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota Sí

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Estamos votando la reapertura, señor Presidente, de los impedimentos.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Por favor cerrar el registro y verificar votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, ha sido aprobada la reapertura. Por el Sí 84, por el No 6.

RCS #3785 12-10-10

Asistentes: 141 5:06:05 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010

Octubre 12 de 2010

Reapertura Impedimento honorables Representantes *Barrios y Rodríguez*

por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia

Tipo de Mayoría: Simple (71)

Sí: 81

Amaya García Claudia
Amín Escaf Miguel
Barrera G. Luis G.
Buenahora F. Jaime
Burgos R. Dídier
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Jiménez P. Nicolás
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Villadiego V. Sandra
Pérez Suárez José R.
Arango Torres Jair
García T. William
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Duque N. Yolanda
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor H.
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Roldán A, Jhon Jairo
Salamanca C. Pablo
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Díaz Ortiz gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Arcila M. Henry H.
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljaude G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Roa S. Humprey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Cepeda Castro Iván
Acuña C. Yahir
Arrechea Heriberto
Prada G. Hernando A.

No: 6

Correa M. Carlos A.

Rodríguez C. Jaime

Abril Jaimes Camilo

Mesa B. José I.

Rincón E. Mercedes

Chacón C. Alejandro.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3785

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010

Tema a votar: Reapertura Impedimento honorable Representante Barrios y Rodríguez

Sesión Plenaria: martes 12 de octubre de 2010

SÍ

Sanabria Astudillo Heriberto

Amín Saleme Fabio Raúl

Rodríguez Rengifo Roosvelt.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Se ha reabierto la votación, la consideración y posterior votación de los impedimentos de los doctores Luis Felipe Barrios y Rubén Darío Rodríguez.

En consideración los impedimentos de los doctores Luis Felipe Barrios y Rubén Darío Rodríguez, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Por favor abrir el registro. Yo voto que No.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Fabio Amín vota No

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez	vota No
Heriberto Sanabria	vota No
Orlando Clavijo	vota No
Constantino Rodríguez	vota No

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Cierre el registro y verificar la votación.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí, Presidente, se cierra el registro. La votación es la siguiente. Por el Sí 28, por el No 58. Señor Presidente, han sido negados los impedimentos del doctor Luis Felipe y del doctor Rubén Darío Rodríguez.

RCS #3786 12-10-10

Asistentes: 143 5:15:08 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010

Octubre 12 de 2010

Impedimento honorables Representantes

L. F. Barrios y R. D. Rodríguez

por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.

Tipo de Mayoría: Simple (72)

No se puede establecer mayoría

Sí: 28

Amaya García Claudia

Cabrera B. Ángel C.

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Taborda C. Libardo

Vásquez B. Jaime A.

Pérez Suárez José R.

Mesa B. José I.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Pérez P. Pedro Pablo

Roldán A. Jhon Jairo

Salamanca C. Pablo

Hinestroza S. Jairo

Arias C. Wilson

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

Arrechea Heriberto

No: 53

Amín Escaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Buenahora F. Jaime

Burgos R. Dídier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Martínez G. Juan Carlos

Ortega Samboni Jairo

Penagos G. Hernán

Rengifo S. Adolfo L.

Villadiego V. Sandra

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

García T. William

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Padaui A. Hernando J.

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Anaya Mónica del C.

Duque N. Yolanda

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón
Housni Jaller Jack
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz gloria
Dussán L. Luis E.
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Cárdenas C. Hernando
Eljaude G. Issa
García C. Juan C.
León L. Buenaventura
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sánchez F. Juan C.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga H. Obed
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Acuña C. Yahir
Prada G. Hernando A.
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-3786

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010

Tema a votar: Impedimento honorable Representante L. F. Barrios y R. D. Rodríguez

Sesión Plenaria: martes 12 de octubre de 2010

NO

Rodríguez Rengifo Roosvelt
Sanabria Astudillo Heriberto
Amín Saleme Fabio Raúl
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
Rodríguez Calvo Constantino.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Continúe Secretario, con el Orden del Día.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El informe de ponencia. Señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

¿No hay más impedimentos, sobre el proyecto de acto legislativo? doctor Tiene la palabra, el doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente.

Comprendo perfectamente el interés que ha movido a los muy distinguidos colegas para presentar este proyecto de acto legislativo, que sin la menor duda, me imagino que los ha obligado a veces la interpretación que en algunas oportunidades, algunas personas que han demandado algunos colegas han podido ponerlos en algunos aprietos.

Pero, señor Presidente. Compartiendo la preocupación de los muy distinguidos ponentes; sin embargo, este es un tema que ha sido claramente definido por la Corte Constitucional. La Corte Constitucional ha dicho a este respecto lo siguiente, señor Presidente.

La regla general es que no cabe plantear impedimentos o recusaciones por conflicto de intereses, con motivo del trámite de una reforma constitucional, estas figuras únicamente son procedentes en casos excepcionales en los que aparezca claramente demostrado la existencia de un interés privado concurrente, en cabeza de un miembro del Congreso.

Como por regla general las reformas constitucionales afectan por igual a todos los colombianos, independientemente de su condición o no de Parlamentario, es inusual que algún Congresista se encuentre particularmente privilegiado o perjudicado por un acto legislativo y que por lo mismo de él se predique un conflicto de intereses.

Y agrega la Corte, muchas normas de la Carta se tornarían irreformables o pétreas, como por ejemplo todas las normas sobre el Congreso de la República, las elecciones, los Partidos, la relación entre el Gobierno y la oposición y las entidades territoriales.

De tal manera que al mirar uno la redacción del artículo, diría entonces que en los actos legislativos, podría predicarse que existiendo supuestamente un conflicto de intereses, conocido o determinado por alguno de los Congresistas. Mediante este acto legislativo, estaríamos levantándole exactamente esa prohibición del conflicto de intereses, porque el artículo que se está modificando, al cual se le está adicionando esta excepción, que está claramente definida por la Corte y que en otras oportunidades igualmente también se ha pronunciado el Consejo de Estado. Dice: Con excepción de lo relacionado con su participación en debates y votaciones de actos legislativos, sobre los cuales, como acabo de leer, ya la Corte Constitucional ha hecho un muy claro pronunciamiento.

De tal manera que yo señor Presidente, alabo el interés de los muy distinguidos colegas, los voy a acompañar con mi voto por supuesto, pero me parece que sobre eso ya ha existido definición muy clara y muy perentoria por parte de la Corte Constitucional. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias, doctor Telésforo. Secretario, continuemos con el Orden del Día. El doctor Jaime Buenahora ha pedido el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero:

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero compartir con los colegas, y en especial con el distinguido Representante doctor Telésforo Pedraza, este argumento, precisamente, porque la Corte se ha pronunciado en repetidas ocasiones.

Es muy importante que no tenga que volverse a manifestar sobre ese particular, en la medida en que haya claramente en el numeral uno del artículo 183 esa excepción. Porque la verdad es que no solo la Corte Constitucional, el Consejo de Estado también se ha pronunciado reiteradamente, y ha dicho, puede derivarse del conflicto de intereses un hecho punible cuando el Parlamentario pierde la imparcialidad y puede derivar de algún proyecto de Ley un beneficio particular o privado. Y el Consejo de Estado agrega, no es ese el caso de los proyectos de acto legislativo o reformas Constitucionales, porque tienen un alcance general.

Pero lo que es lamentable en la celeridad, en los procedimientos, en los costos, cuando uno mira las horas judiciales, es que cada vez que haya una situación similar, tenga que recurrir el Consejo de Estado o la Corte Constitucional a lo mismo. De manera que es bien sano, que el doctor Telesforo Pedraza recuerde esto. Pero precisamente por ello, es importante adicionar esa frase. Y muy bienvenida entonces la actuación del honorable Representante Heriberto Sanabria y los compañeros Representantes y Senadores que colaboraron para esta iniciativa.

Hay muchos antecedentes en las Cámaras Legislativas sobre estas situaciones que han hecho perder tiempo, no solo al Congreso, sino tanto al Consejo de Estado como a la Corte Constitucional. De manera que con la venia del vocero del Partido de la U, el doctor Miguel Gómez, quiero, en nombre de la bancada, decir que apoyamos esta iniciativa, este proyecto de acto legislativo, y en concreto, la adición para que haya claridad total y de una vez por todas se corte cualquier duda. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias doctor. Tiene la palabra el doctor Mario Suárez. Procedemos posteriormente a la votación del informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Mario.

Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias, señor Presidente.

A mí me parece que no está por demás aprobar y dar el voto al Proyecto de Acto Legislativo 090. Pero señor Presidente, yo al igual que el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, pues es preocupante el tiempo que se pierde votando aquí los impedimentos, y eso irá a continuar a pesar de la aprobación de este proyecto de acto legislativo. En reiteradas oportunidades aquí se ha leído sentencias de la Corte Constitucional, y sin embargo, seguimos insistiendo en esos impedimentos.

Señor Presidente o Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, como el Estado es uno solo ¿Por qué ustedes no buscan armonizar el funcionamiento de esta Cámara Legislativa, trayendo precisamente el Representante Legal de las Altas Cortes para que en un día que escojamos hablemos de los impedimentos y hablemos de las recusaciones?

Creo que sería bueno para la Cámara de Representantes, porque hemos insistido la importancia de los proyectos que se vienen presentado por parte del Gobierno, también de iniciativa legislativa, y podríamos nosotros precisamente ahorrarnos dos y a veces hasta tres y cuatro horas en una Sesión Plenaria. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Evaluaremos la sugerencia del doctor Mario Suárez. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor Presidente. Dese segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo 090 de 2010 Cámara, por el cual se adiciona el numeral primero del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia. Primera vuelta.

Firman: *Heriberto Sanabria, Fernando de la Peña, Jaime Buenahora, Miguel Gómez, Rosmery Martínez, Guillermo Rivera.*

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Se abre el registro. Voto que Sí.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí, señor Presidente. Se abre el registro para votar el informe de ponencia leído.

Roosvelt Rodríguez	vota Sí
Heriberto Sanabria	vota Sí

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Doctor Hugo Velásquez	vota Sí

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Abril Camilo	vota Sí
Fabio Amín	vota Sí

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Cierre el registro, verifique la votación.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señor Presidente, se cierra la votación, el resultado es el siguiente.

Por el Sí 92, por el No 2. Señor Presidente, ha sido aprobado el informe de ponencia.

RCS #3787 12-10-10

Asistentes: 145 5:30:34 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010

Octubre 12 de 2010

Proposición con la que termina el informe

por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia

Tipo de Mayoría: Simple (73)

Sí: 87
Amaya García Claudia
Amín Escaf Miguel
Barrera G. Luis G.
Buenahora F. Jaime
Burgos R. Dídier
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gómez M. Miguel
Ortega Samboní Jairo
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan M.
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
García T. William
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Padaui A. Hernando J.
Rincón E. Mercedes
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Duque N. Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Pérez P. Pedro Pablo
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Salamanca C. Pablo
Suárez Flórez Mario
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljaude G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sánchez F. Juan C.
Valencia G. Noel R.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hoguer H.
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Acuña C. Yahir
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
No: 2
Arias C. Wilson
Cepeda Castro Iván
Abstiene: 0
Excusados: 0
RCS-3787

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010
Tema a votar: Proposición con la que termina el informe
Sesión Plenaria: martes 12 de octubre de 2010
SÍ
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Sanabria Astudillo Heriberto
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
Abril Jaimes Camilo Andrés
Amín Salem Fabio Raúl

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Sobre el proyecto de acto legislativo, cuando terminemos, doctora, inmediatamente le doy el uso de la palabra. Secretario, articulado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, hay una proposición sustitutiva para el artículo 1° de la propuesta del doctor Heriberto Sanabria, la suscribe el doctor Roosvelt Rodríguez, y está avalada por el doctor Heriberto Sanabria.

Esta dice: honorables Representantes, lo que propone el honorable Representante Roosvelt Rodríguez es que el artículo 183 en sus numerales quede incólume, es decir, en sus numerales no tenga ninguna reforma, y más bien que se adicione el parágrafo de ese artículo, que es el que plantea las excepciones a cuando operan o cuando no operan las causales de ese artículo para la pérdida de investidura, con una adición que consistiría en lo siguiente:

Adiciónese el parágrafo del artículo 183 de la Constitución Política con el siguiente inciso, que será el primero. La causal primera, en número, la causal uno, en lo referido al régimen de conflicto de intereses, no tendrá aplicación cuando los Congresistas participen en el proceso legislativo constituyente. Firma Roosvelt Rodríguez.

Entonces, el proceso legislativo constituyente está definido en el artículo 218 del Reglamento del Congreso, y es todo el trámite de las Reformas a la Constitución por el Congreso de la República. Desde la atribución constituyente, la presentación de proyectos de actos legislativos, la iniciativa constituyente, la regulación y las materias que pueden debatirse. Es decir, para que quede más general, plantea el doctor Roosvelt en un numeral, en el sentido que no solo se hable de votaciones y discusión, sino en todo lo que tiene que ver con la iniciativa, ponencias, y todo lo que tenga que ver con el proceso legislativo Constituyente, o sea solo el que se surte en el Congreso.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión. Tiene la palara el doctor Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

A ver, señor Presidente, me parece que la redacción es apropiada y mejora sustancialmente el texto, pero se me ocurre a mí y lo quiero consultar obviamente con los colegas, pero especialmente con el autor y coordinador ponente, es si no valdría la pena en esta misma reforma a la Constitución establecerle un mandato a la Ley, para que posteriormente se reglamenten de manera muy detallada los casos de conflictos de intereses.

Porque es que el grave problema que tenemos los Congresistas es que eso ha sido reglado jurisprudencialmente, y la jurisprudencia, como es obvio, cambia; y eso genera una incertidumbre enorme. Me parece a mí que podríamos aprovechar, no sé si en este momento o lo dejo como constancia para los debates en el Senado o para el debate en segunda vuelta, ordenarle a la Ley reglamentar que lo podemos hacer además examinando la jurisprudencia en la materia, reglamentar aquellos casos en que se puedan presentar conflictos de intereses para darles a los Congresistas mayor certeza.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra el doctor Heriberto.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, Presidente.

La proposición sustitutiva, mejora la técnica legislativa, la redacción, señor Presidente, es mucho más general, y recogemos la iniciativa del Representante Rivera. Solamente que le ruego la dejemos como constancia, y para la segunda vuelta Constitucional la incluyamos.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Con esas consideraciones, sigue la discusión de la proposición leída, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Abrir el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Esta proposición es sustitutiva, o sea que quedaría de una vez aprobado el artículo 1°, y podemos someter, señor Presidente, la vigencia, porque el artículo 2° es el de la vigencia, que es "el presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación".

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Los dos artículos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Primero, con la proposición sustitutiva del doctor Roosvelt Rodríguez y el segundo tal como viene en la ponencia.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Heriberto Sanabria vota Sí.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se abre el registro, el doctor Heriberto Sanabria vota sí.

Roosvelt Rodríguez vota sí.

Guillermo Rivera vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Fabio Amín vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

El doctor Jaime Yepes vota sí.

Bueno, cierre el registro y certifique la votación.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí, señor Presidente. La votación es la siguiente. Por el sí, 105; por el no, 0.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS 3788 12-10-10
Asistentes: 147 5:40:59 p. m.
Proyecto de acto legislativo 090 de 2010
(octubre 12 de 2010)
Proposición sustitutiva artículo 1° honorable Representante Roosvelt Rodríguez, y 2ª ponencia
por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia
Tipo de Mayoría: Simple (74)

Sí: 99
Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis Guillermo
Buenahora F. Jaime
Burgos Ramírez Dídier
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Cortés Méndez Lucero
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José Bernardo
Gómez Martínez Miguel
Jiménez P. Nicolás
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Tamayo T. Gerardo
Torres M. Efraín
Vanegas Osorio Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Villadiego V. Sandra
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Carebilla Manuel
García T. William
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Arcila M. Henry Humberto
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Puentes D. Gustavo H.
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga H. Obed
De la Peña Fernando
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Pinilla P. Alba Luz
Acuña Cardales Yahir
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0
RCS-3788

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 90 de 2010

Tema a votar: Proposición sustitutiva artículo 1° honorable Representante Roosvelt Rodríguez y 2º ponencia

Sesión plenaria: martes, 12 de octubre de 2010

Sanabria Astudillo Heriberto

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Amín Saleme Fabio Raúl

Yepes Martínez Jaime Armando

Bocanegra Varón Alfredo

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 1° y el artículo 2°.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Señor Secretario, vamos a leer el título, lo votamos e igualmente lo ponemos en consideración, conjuntamente con la pregunta de rigor, de si quiere la Cámara que el proyecto de acto legislativo modifique la Constitución.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, observando el título, se aprecia que hay que hacerle una modificación.

Proposición, la suscribe el doctor Heriberto Sanabria, y quedaría por el cual se adiciona el parágrafo del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

En consideración la proposición que modifica el título del proyecto de acto legislativo en discusión, se abre su discusión e igualmente se pone en consideración, y se abre la discusión sobre la pregunta de rigor si quiere la Cámara que el proyecto de acto legislativo modifique la Constitución, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, abra el registro.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Sí, señor Presidente, se abre el registro.

Heriberto Sanabria vota sí.

Roosevelt Rodríguez vota sí.

Fabio Amín vota sí.

Buenaventura León vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

El doctor Bocanegra vota que Sí, Secretaria. Cierre el registro, verifique la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. Por el Sí 94. Por el No 0. Ha sido aprobado el título y la pregunta, señor Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 3789 12-10-10

Asistentes: 147 5:40:59 p. m.

Proyecto de acto legislativo 090 de 2010

(octubre 12)

Título y quiere que modifique la Constitución

por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.

Tipo de Mayoría: Simple (74)

Sí: 89

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Cortés Méndez Lucero

Flórez A. José Bernardo

Gómez Martínez Miguel

Jiménez P. Nicolás

Martínez G. Juan Carlos

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Villadiego V. Sandra

Ochoa Zuluaga Luis F.

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cuenca Ch. Carlos A.

García T. William

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.

Rozo R. Jorge E.

Anaya Mónica del C.

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Pérez P. Pedro Pablo

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
González Consuelo
Acosta C. Yensy
Arcila M. Henry Humberto
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Puentes D. Gustavo H.
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda,
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga H. Obed
De la Peña Fernando
Díaz H. Hoguer H.
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Acuña Cardales Yahir
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Robledo G. Ángela M.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-3789

Registro manual para votaciones

Proyecto de acto legislativo número 90 de 2010

Tema a votar: título y quiere que modifique la Constitución

Sesión plenaria: martes 12 de octubre de 2010

SÍ:

Rodríguez Rengifo Roosvelt
Sanabria Astudillo Heriberto
Amín Saleme Fabio Raúl
León León Buenaventura
Bocanegra Varón Alfredo

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Siguiente punto del orden del día Secretario. Para ese tema, tiene la palabra la doctora Rosmery Martínez, es la ponente del Proyecto de ley número 060.

Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, Presidente.

Agradecer a la Plenaria y de la misma manera a mis compañeras Representantes a la Cámara, que a bien ha tenido avalar un proyecto con sentimiento social, en el cual soy la autora, pero tengo claro de qué es tan importante este proyecto ampliar la cobertura. Ya había avalado, señor Presidente, las proposiciones que a bien tuvo la doctora Adriana Franco. No tenía conocimiento de mi compañera Nancy, estuvimos hablando.

Entonces creo, señor Presidente, pedirle a la Mesa Directiva que si son amables para el otro martes nos lo pongan en el orden. Porque lo que más quiero de este proyecto no es avanzar, sino que tenga un consenso en el pleno de la Plenaria, y podamos tener una ley como ya lo he dicho en las pocas que he llevado a cabo en estos ocho años, no lo logré yo, sino lo logró el Congreso de la República.

Agradezco, señor Presidente, si a bien tienen, para el próximo martes lo tengan en el orden del día, que ya van a hacerme llegar las proposiciones. Y pedirle, señor Presidente, de la misma manera que el ponente actual de este Proyecto 60 ya no está en el Congreso de la República, para que ustedes nombren otro ponente. Gracias, Señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias doctora Rosmery. Procederemos conforme a su solicitud de aplazamiento de este proyecto de ley. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Hay dos impedimentos para este proyecto, *por medio del cual se estandarizan el cobro de servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales.*

Uno del doctor Alfredo Molina, que dice, me declaro impedido ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, para discutir y votar el proyecto de ley, *por medio del cual se estandariza el cobro de los servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales*. Lo anterior, por existir conflicto de interés de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 y 183, numeral 1 de la Constitución y 286 de la Ley 5ª de 1992.

Y otro del doctor Luis Antonio Serrano, quien manifiesta, en razón que personalmente y/o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, tenemos intereses en una empresa de servicios públicos domiciliarios, lo cual podría generar conflictos de intereses, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del presente proyecto de ley que hace referencia al cobro de servicios públicos domiciliarios a establecimientos educativos oficiales.

El doctor Jack Housni se declara impedido también para votar y discutir este proyecto de ley en razón a que familiares dentro del grado de consanguinidad

establecido en la ley; dos hermanos se desempeñan como Gerentes, uno de empresa comercializadora y otro de empresa generadora de energía eléctrica, que prestan servicios públicos domiciliarios. Firma Jack Housni.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

En consideración los impedimentos leídos por parte de los doctores Alfredo Molina, Antonio Serrano y el doctor Jack Housni, se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, es que no, la verdad no encuentro ninguna razón para que la Corporación acepte los impedimentos que han sido radicados. En primer lugar, aquí el único beneficiado son las instituciones educativas de carácter oficial. Y si lo que se pretende es eso, nadie podría declararse impedido, por que las instituciones educativas de carácter oficial son del Estado. Luego, nadie podría percibir un beneficio de una norma de esta naturaleza. Así que invitaría a la Plenaria a que niegue los impedimentos que fueron leídos.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro, votando Sí se aprueban los impedimentos leídos; votando No, se niegan.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Roosvelt Rodríguez vota No.

El doctor Housni, el doctor Serrano y el doctor Alfredo Molina se retiran del Recinto, mientras se discute y votan sus impedimentos.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Germán Navas vota No.

Fabio Amín vota No.

Jaime Yepes vota No.

El doctor Bocanegra vota No.

Carlos Augusto Rojas vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Por favor cierre el registro y verifique la votación.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señor Presidente, se cierra el registro con el siguiente resultado. Por el Sí 9, por el No 89. Señor Presidente, han sido negados los impedimentos leídos.

Cámara de Representantes
Republica de Colombia
RCS 3790 12-10-10
Asistentes: 148 5:54:26 p. m.
Proyecto de ley 057 de 2009
(octubre 12 de 2010)
Impedimento honorable Representante
Luis A. Serrano y otros
se estandariza el cobro de servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos...
Tipo de mayoría: Simple (75)
No se puede establecer mayoría.

Sí: 9

Cortés Méndez Lucero
Lemos U. Juan Felipe
Rincón E. Mercedes
Roldán A. Jhon Jairo
Roa S. Humphrey
Sánchez F. Juan Carlos
Díaz H. Hoguer H.
Salazar U. Juan Carlos
Amaya R. Carlos A.

No: 83

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis Guillermo
Burgos Ramírez Dídier
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranado Eduardo
Flórez A. José Bernardo
Gómez Martínez Miguel
Martínez G. Juan Carlos
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo E. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Torres M. Efraín
Vásquez B. Jaime A.
Vergara S. Héctor
Villadiego V. Sandra
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz Urueña Roberto
Pérez P. Pedro Pablo
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Velásquez J. Hugo.
Yepez Flórez Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Acosta C. Yensy
Arcila M. Henry Humberto
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Cárdenas C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Ramírez O. Martha
Rodríguez P. Ciro A.
Sanabria Heriberto
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Betancourt Bayardo
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Tavera A. Dídier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Acuña Cardales Yahir
Arrechea Heriberto
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-3790

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 057 de 2009

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Luis A. Serrano y otros

Sesión plenaria: martes 12 de octubre de 2010

NO

Rodríguez Rengifo Roosvelt
Navas Talero Carlos Germán
Amín Saleme Fabio Raúl
Yepes Martínez Jaime Armando
Bocanegra Varón Alfredo
Rojas Ortiz Carlos Augusto

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley 057 de 2009.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor. El informe de ponencia dice "désele segundo debate al proyecto de ley *por el cual se estandariza el cobro de servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales*". Firma: Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

En consideración, la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Germán Navas vota sí.

Roosvelt Rodríguez vota sí.

Carlos Augusto Rojas vota sí.

Jaime Yepes, Raúl Yepes, doctor Bocanegra, votan Sí.

Fabio Amín vota sí.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Diego Naranjo vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Cierre el registro, verifique la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Cierra el registro. Por el Sí 91, por el No 0. Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS 3791 12-10-10
Asistentes: 148 5:57:56 p. m.
Proyecto de ley 057 de 2009
(octubre 12 de 2010)
proposición con la que termina el informe, se estandariza el cobro de servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos...
Tipo de Mayoría: Simple (75)

Sí: 84

Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis Guillermo
Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Bernardo
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Ortega Samboni Jairo
Ospina O. Elkin
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Vergara S. Héctor
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Carebilla Manuel
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Castillo G. Nancy D.
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz Urueña Roberto
Pérez P. Pedro Pablo
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Acosta C. Yensy
Arcila M. Henry Humberto
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Cárdenas C. Hernando
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Osorio S. Nidia M.
Ramírez O. Martha
Rodríguez P. Ciro A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan C.
Tavera A. Dídier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Acuña Cardales Yahir
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-3791

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 057 de 2009

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión plenaria: martes 12 de octubre de 2010

SÍ

Navas Talero Carlos Germán
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Yepes Martínez Jaime Armando
Bocanegra Varón Alfredo
Amín Saleme Fabio Raúl
Naranjo Escobar Diego Alberto

El articulado, señor Presidente, son 5 artículos, y hay una del Representante ponente del doctor Ciro Rodríguez para varios artículos. Para el artículo uno, elimina la expresión, "telefonía fija pública básica conmutada e Internet". El artículo 2°, las empresas de servicios públicos domiciliarios, para efectos del cobro de los servicios públicos de que trata la presente ley, aplicarán la totalidad del consumo de los establecimientos educativos de carácter oficial, la misma

tarifa establecida para los usuarios del estrato uno en el consumo de subsistencia. Tres, adicionar el artículo, y trae un artículo nuevo que dice "Para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la presente ley, el Gobierno Nacional deberá expedir la reglamentación respectiva entre los seis meses siguientes al entrar en vigencia de la misma. Y el artículo 5° quedará así, vigencia, esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y modifica en lo pertinente el artículo 89, numeral 7, de la Ley 142 de 1994, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Y una proposición aditiva del doctor Carlos Andrés Amaya Rodríguez, que dice "Artículo 2°. Se adiciona a los establecimientos educativos de carácter oficial, universidades e instituciones de educación superior públicas. Doctor Ciro, hay una proposición aditiva del Representante Carlos Andrés Amaya que dice en el artículo 2°, a los establecimientos educativos de carácter oficial, le adiciona universidades e instituciones de educación superior públicas.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra el doctor Ciro Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Gracias, señor Presidente.

Aunque el artículo viene general, habla de establecimientos educativos públicos donde se incluyen las universidades. Pero si a bien lo tiene la Plenaria, clarificar que estén incluidas las universidades, se sometería a consideración. Pero el proyecto viene general para todas las instituciones educativas de carácter público. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Su explicación indica que se habla de manera general e instituciones de carácter oficial y público.

Tiene la palabra el doctor Carlos Amaya, que es el proponente de esta adición. Ya le doy la palabra a Juan Carlos Salazar, después del proponente, y luego al doctor Ángel Custodio también y luego al doctor Ortega. Tiene la palabra, el doctor Carlos Amaya.

Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Gracias, Presidente.

Es simplemente para clarificar, que según la Ley 715 que definió establecimientos educativos, hay una ley diferente a esta, que es la Ley 30 del 92, que define como universidades públicas e instituciones de educación superior diferentes a establecimientos educativos.

En el mismo sentido, el doctor Ciro aclara que la intención del proyecto de ley, también era incluir las universidades públicas, pero pues eh… yo le propongo a la Plenaria, que hagamos específico la inclusión para dictar después otras interpretaciones.

Insisto, la Ley 30 del 92, refiere a las universidades, como universidades e instituciones de carácter público. Entonces, solicito a la Plenaria que se incluyan las universidades con el mismo argumento del doctor Ciro, que me parecen que también son muy importantes para la formación y la educación de los colombianos. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Doctor ¿qué opina de la explicación del doctor? Tiene la palabra el doctor Ciro, luego el doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Señor Presidente, si hay la necesidad de aclaración, se podría incluir. Creo que la Plenaria decidirá en su sabiduría. De todas maneras, nosotros pensamos que no hay necesidad de clarificar, porque el proyecto, la intención es que los establecimientos educativos públicos, se está hablando en forma general.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra, el doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Presidente, mire, creo que este tema, y este proyecto de ley requiere, me parece que es un proyecto demasiado general, y me parece que requiere, aunque es un proyecto bien intencionado, requiere que sea reglamentado.

Nosotros no podemos abrir la puerta, primero, a que los establecimientos públicos paguen una tarifa tan cómoda como la del estrato uno, sin decir hasta qué metraje cúbico va a tener el establecimiento público para consumir, y de allí en adelante cobrarle la tarifa que actualmente se cobre hoy, que es la comercial. Lo mismo en el tema de los kilovatios y lo mismo en el tema del volumen de los gases.

Ahora ¿qué pasa? aquí estamos hablando nosotros de distribución de gas. No se olviden que la distribución de gas en Colombia es hecha por empresas privadas y no por empresas públicas. No sé hasta qué punto nosotros podamos legislar para tarificar y para ponerle tarifas que cobren las empresas de servicios públicos.

Otro punto, no todos los departamentos ni todos los municipios de Colombia han creado el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. Por ejemplo, el departamento del Valle del Cauca no tiene este fondo, entonces de qué tipo de subsidio es que estamos hablando.

Creo, y le propongo a los ponentes que aplacemos el proyecto, lo estudiemos mucho más, porque creo que no se puede abrir la puerta para el despilfarro. Creo que las empresas de servicios públicos en Colombia hoy no gozan de mucha salud, para que el Congreso este presentando este tipo de proyectos que son importantes y que pueden beneficiar.

Ahora, no todos los colegios privados gozan de muy buena salud hoy en Colombia, como sí algunos colegios privados. Entonces no entiendo por qué discriminamos la educación entre privada y pública. Y no sé hasta qué punto sea conveniente incluir a las universidades en este proyecto.

Considero que el proyecto requiere de mucho más estudio, y requiere de una reglamentación que debe estar anexa al proyecto, porque esto es abrirle la puerta para el despilfarro en los colegios educativos, como ocurrió en su momento con las casas de acción comunal que despilfarraron los servicio públicos y abusaron de la generosidad de los municipios en materia de servicios públicos. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra, el doctor Ángel Custodio Cabrera.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente.

Bueno, primero que todo, el proyecto, como ha dicho el Representante anterior, es muy interesante con el ánimo de propiciar y ayudar un poco a la educación pública, o en este caso a los establecimientos educativos.

Primero que todo, quién paga los servicios y además de los establecimientos públicos, pues el propio Estado es el que, o sea los dineros son del propio contribuyente, el mismo bolsillo. O sea, ese tema de quién lo paga, allí no habría ningún inconveniente.

Lo otro es que la propuesta del doctor Ciro es, digamos, prácticamente cambia todo el proyecto de ley. Doctor Ciro, o sea, los tres artículos los cambia en su totalidad. La primera parte estoy de acuerdo en el sentido en lo que inicialmente venía en el proyecto. Habían colocado otros servicios públicos, inclusive los que se ocurrieran. Entonces, creo que lo básico esta acá, en el sentido de que aseo, energía eléctrica y gas. Creo que eso es lo que realmente ha afectado un establecimiento educativo.

Y la proposición que hace nuevamente el doctor Ciro, si tiene mucha importancia. Doctor Ciro, en qué sentido, en la forma que venía el texto dice simplemente la tarifa al estrato uno se aplicaría, pero no habla del consumo y ese es un temita que tocó el Representante anterior. Todos los usuarios de los servicios públicos tienen una serie de limitaciones, X metros cuadrados, el que pase de esos metros cuadrados se supera, se duplica el valor porque se castiga el uso. Entonces la propuesta suya, dice la totalidad en el consumo de los establecimientos educativos de carácter oficial, de la misma tarifa establecida para usuarios de estrato uno en el consumo de subsistencia.

¿Esto significa que prácticamente todo el valor de la tarifa de los establecimientos educativos sería de estrato uno, doctor Ciro? Es la inquietud, porque juega mucho con lo que dijo el honorable Representante anterior. Porque efectivamente sobre todo en el tema de agua, es muy delicado, y por eso se castiga el mal uso con el costo, así sea de estrato uno.

Entonces, esa precisión es muy importante. Y creo que cuando se habla de establecimiento educativo incluye las universidades, así de claro. Y lo otro, por eso usted si corrige en el artículo 3° la propuesta suya, que yo iba hablar de lo mismo, qué pasa en los municipios o ciudades donde no está creado el fondo. Los fondos de solidaridad, para efectos de los servicios públicos, lo asumiría directamente el presupuesto de la entidad o lo asume la empresa de servicios públicos. Y creo que ahí las empresas de servicios públicos de carácter privado le van a protestar.

Por eso cuando usted coloca aquí que reglamentará el Gobierno, me parece acertado. Y pregunté aquí en Secretaría que si había alguna comunicación del Gobierno Nacional o del Ministerio en ese sentido, no hay ninguna. Por lo tanto, no hay ningún inconveniente de tipo digamos, alguna modificación o alguna propuesta en ese sentido. Lo único doctor Ciro, es que nos explique el tema del consumo. Repito, en estrato uno, por ejemplo en el caso de Bogotá, hasta treinta y pico metros a 40 metros, si se pasa de allí, así sea de estrato uno, se duplica el valor.

Entonces hay tarifas para castigar el consumo de los servicios públicos. Con su propuesta diría que queda totalmente abierto. Yo sí creo que vale la pena mirar un poquito no colocar un límite en ese sentido porque o sino terminamos acá, que gaste todo lo que se votó en el tema de agua, que es lo más delicado y también el alcantarillado que cobijaría acá en este sentido.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra el doctor Jairo Ortega, luego el doctor Luis Guillermo Barrera, y por último el doctor Jairo Hinestroza. Les rogamos a los que van a intervenir hacerlo de manera breve. El ponente está recogiendo las inquietudes y les dará respuesta una vez se finalicen las intervenciones. Tiene la palabra el doctor Jairo Ortega.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias, señor Presidente.

No sé si es conveniente, y con la venia del ponente el Representante Ciro, viendo la benevolencia, el espíritu social de poder colaborar con el poco presupuesto y las afujías que pasan los establecimientos educativos oficiales para poder pagar servicios, si es permitido incluir también otros entes comunitarios. No sé si hoy gozaran de esos beneficios los inmuebles que están a cargo de las Juntas de Acción Comunal donde funcionan y hacen sus labores esas personas que dedican su tiempo a la acción comunal, a tratar de gestionar algunas obras para su comunidad.

Y lo mismo las subestaciones de policía. Lo digo porque he visto que ellos dedican un tiempo a estar recogiendo dinero para pagar servicios públicos, y lo mismo la policía. Uno ha visto, que hay veces cuando retienen algún ciudadano, vaya y pague este servicio o necesitamos pagar estos servicios. Creo que con eso podríamos ayudar a que estas prácticas por poco recursos se vayan acabando, y también le ayudábamos a los miembros de las Juntas de Acción Comunal con sus inmuebles que ellos tienen a su disposición para hacer su labor social.

No sé si, honorable Representante Ciro, me es permitido adicionar a este proyecto de ley que es importantísimo, estos otros inmuebles, como es estandarizar el cobro de los servicios públicos domi-

ciliarios a los establecimientos educativos oficiales, y le podemos adicionar a los otros inmuebles de Juntas de Acción Comunal, subestaciones de policía que tienen que ver con la comunidad. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra el doctor Luis Guillermo Barrera.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias, Presidente.

Quería precisar lo siguiente. Es que en este momento las instituciones educativas, en su gran mayoría, el pago de los servicios públicos lo hacen con cargo a los respectivos fondos de servicios educativos y por supuesto que al adelantarse la política de gratuidad de la educación, encuentran ahí una grave talanquera. Los propios fondos de servicios educativos en cuanto a que no disponen de los recursos suficientes para cubrir con todos los gastos de funcionamiento, especialmente este que tiene que ver con los servicios públicos domiciliarios. Luego, doctor Ángel Custodio, el pago de estos servicios repito se hace es con cargo a los fondos de servicios educativos, en la gran mayoría de las instituciones educativas.

En cuanto respecta a la propuesta del doctor Carlos Amaya, considero que si nosotros no dejamos establecimientos educativos oficiales, sino que recogiendo lo establecido en la Ley 715 y en la Ley 30 del 92, dejamos instituciones educativas de carácter público, recogemos prácticamente las propias universidades, y recogemos también lo que antiguamente denominábamos nosotros colegios. Repito señor ponente, si dejamos instituciones educativas de carácter público en lugar de establecimientos educativos oficiales, así recogemos tanto los colegios como las propias universidades. Era eso básicamente, señor Presidente.

Y se me olvidaba precisar, se ha hablado acá del Fondo de Solidaridad y la distribución de ingresos, quienes no lo han creado pues están sencillamente violando la propia Ley 142 de 1994, porque es esa ley la que obliga a que se creen los propios fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, tanto del orden nacional, departamental y municipal. Luego, estamos hablando ya de casi 16 años que la propia ley ordenó crear estos fondos de redistribución de ingresos en los diferentes órdenes nacional, departamental y municipal. Muy amable Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra la doctora Mercedes Rincón, sigue Jairo Hinestroza, Wilson Arias y Armando Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Mercedes Rincón Espinel:

Gracias, Presidente. Para manifestar que este proyecto que hoy cursa en la Plenaria es un proyecto muy importante, que a buena hora va ayudar al sector educativo a aliviar esta carga tan pesada que tiene que ver con los servicios públicos a nivel de la educación, bien sea universitaria o a nivel de lo que tiene que ver con los departamentos y municipios.

Considero que debe quedar el proyecto como lo han planteado los ponentes, porque es un proyecto que encierra todas las necesidades hoy que tenemos y que considero no debe aplazarse este proyecto por la magnitud y la importancia que hoy tiene para el sector educativo, que está colapsado en lo que tiene que ver con los servicios públicos; y la educación debe ser eso, gratuidad total en la educación, para que nuestros niños tengan un mejor nivel de vida, y también pueda mejorar la calidad educativa que hoy muchas entidades educativas, tienen muy buenas salas de informática, pero que por los altos costos de la luz no pueden colocar a disposición de los mismos alumnos este tipo de productos, porque el costo de la luz es muy elevado a nivel de lo que tiene que ver con todas estas entidades.

Entonces, manifiesto que estoy de acuerdo con este proyecto, lo voy apoyar porque es un proyecto que a buena hora lo ha presentado y el doctor Ciro ha sido específico en manifestar cómo debe quedar reglamentado.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias doctora, tiene la palabra el doctor Jairo Hinestroza.

Intervención del honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra

Presidente muchas gracias.

Saludar al doctor Buenaventura León y al Representante Ciro en su condición de ponentes, por el trámite adecuado que se le ha dado a este proyecto, que tiene una importancia significativa para la oferta educativa en el país, de manera especial las instituciones educativas de carácter público u oficial.

Por mi experiencia en el sector educativo, conozco las implicaciones de la prestación del servicio público en este tipo de entidades y las limitaciones de tipo económico que se generan y que a veces son insostenibles para las instituciones educativas para los municipios y distritos e inclusive para los departamentos, cuando a este nivel se encuentran los entes territoriales certificados.

Por eso, cualquier tipo de iniciativa que apunte a mejorar, a aligerar la carga presupuestal para este tipo de instituciones ya sea en la básica, en la media o en la superior pues es de muy buen recibo para los sectores menos favorecidos del país.

Coincido con el Representante Juan Carlos Salazar, en el sentido que es necesario y obligatorio pudiéramos decir, regular el consumo porque no podemos llamarnos a engaño, en muchas ocasiones el desperdicio, el despilfarro de los servicios públicos en algunas instituciones le genera enorme hueco al fisco ya de las instituciones, ya de los municipios, ya de los departamentos.

Pero me parece que el ponente ha sido claro cuando plantea en la proposición que se radica en la Secretaría en la tarde de hoy, que el Gobierno Nacional debe reglamentar en los próximos seis meses, luego de su aprobación este proyecto de ley.

Creo que, honorable Representante Juan Carlos Salazar, esta proposición subsana su inquietud, y la

invitación es para que votemos como viene, con la proposición presentada por el señor ponente de este proyecto. Pero además, quiero llamar la atención en lo siguiente; los recursos con los que se pagan los servicios públicos de las instituciones educativas, o vienen de los fondos de servicios educativos que son destinados a la calidad y a la mejoría de los ambientes escolares de las instituciones, o vienen de los presupuestos municipales, o vienen de los presupuestos departamentales, y afectan directamente el presupuesto de educación de estos entes territoriales, mismos que deben ser invertidos en calidad.

Luego, si nosotros aprobamos en esta Cámara este proyecto de ley, directamente estaremos dirigiendo la disminución en recursos que se haga en el pago de servicios públicos a calidad, ya en los fondos de servicios educativos, ya en los recursos de los municipios y distritos, ya en los recursos que destinan las Gobernaciones al sector educativo.

Por eso invito a la Plenaria de la Cámara para que votemos este proyecto. Estamos avanzando en un camino en el que está orientado el Partido de Integración Nacional, y que tiene que ver precisamente con la gratuidad de la educación y con la oferta de educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adolescentes del país, pero de manera especial para los que pertenecen a los sectores menos favorecidos. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Doctor Wilson Arias y finaliza el doctor Armando Zabaraín. El doctor Henry Arcila también ha solicitado hace rato el uso de la palabra, la doctora Consuelo.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Para compartir algunas de las observaciones presentadas, pero para insistir en una en particular. Sustento principalmente la siguiente. Buena parte de los servicios educativos tendrán que ser prestados, ni siquiera ya por telefonía sino por la convergencia, eso lo hemos discutido bastante doctor Ciro en la Comisión. La convergencia, principalmente aquella que permite transmitir datos, imágenes y voz, esas en particular a las instituciones educativas les resultan de la mayor importancia, como quiera que los niños que no accedan prontamente a las tecnologías del internet y de la informática, difícilmente vayan a tener empleabilidad dentro de unos pocos años.

Encuentro, doctor Ciro, respetuosamente, que no tiene sentido que precisamente en esta era, en este momento, a las instituciones educativas públicas se les privara del subsidio que aquí se plantea para esos servicios, y no sería dable justificar los supuestos planes que se presentan, algunos de los cuales son relativamente módicos para los usuarios individualmente considerados.

Le invito doctor Ciro, a que regrese a la formulación inicial. Es decir, no me parece sustentación suficiente aquello que se excluyan de este beneficio el otorgamiento de unos servicios, por el simple hecho que hoy no son catalogados como domiciliarios, cuando en la práctica sean o no domiciliarios, van a ser fundamentales en la posterior empleabilidad de nuestros educandos. Razón por la cual, creo que hay justificación plena para que sean incluidos; y la razón según la cual se están prestando de manera más barata, es razón de más para considerar, no ser tacaño en la prestación de esos servicios. Creo que deberían ser incluidos.

Una observación. Estas consideraciones son las mismas por las cuales la ETB está intentando penetrar en los sectores populares, para ofrecerlos al alcance de aquellos sectores tarifas supremamente bajas o gratuitas. Porque se comprende de suyo la urgencia que esta población acceda a estos beneficios.

De modo que, Presidente, anuncio la proposición en el sentido que se restablezca este dentro de aquellos que deben ser objeto de la misma consideración, de la prestación con valor de estrato uno que es lo mínimo que podríamos reclamar. Por lo demás comparto la sugerencia que se ha hecho, en el sentido que la redacción no deje margen de duda acerca de la vinculación de las Universidades.

Creo que aquí se han presentado razones muy poderosas. Una de ellas, se trata de girarlos contra unos fondos que en todo caso son públicos y que también están a cargo de la población. Alguien dirá, sacamos de un bolsillo para otro; pues desde luego que así es, lo que pasa es que no es indiferente a la población qué tipo de entidad resulta beneficiada. Les quiero decir, desde luego que preferiría que se castigaran otros presupuestos y no el de salud y de la educación, que son los que más impacto tienen sobre la población, de modo que cualquiera otra consideración creo que debería estar supeditada al generosísimo impacto social que puede tener este proyecto, que en tan buena hora doctor Ciro, y en eso lo quiero felicitar, usted ha presentado a esta Corporación, de modo que acompañaría el proyecto y solicitaría que tramitáramos esa correspondiente modificación. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene el uso de la palabra el doctor Armando Zabaraín. Ordeno esto, doctor Armando, están inscritos el doctor Armando, el doctor Henry Arcila, la doctora Nancy Denise, la doctora Consuelo González, la doctora Esmeralda Sarria, el doctor Jack Housni y el doctor Carlos Amaya. Tiene la palabra el doctor Armando Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias, señor Presidente. Quiero felicitar al ponente y al autor de la iniciativa, realmente es muy loable la propuesta que se trae en la tarde de hoy que debe ser consolidada, y quiero agregarles, señor autor y señor Representante Ciro, que sería muy bueno incluir adicionalmente los centros de vida; los centros de vida de los adultos mayores, en todos los municipios del país existen estos centros de vida del adulto mayor, y eso generaría un gran alivio en los costos de funcionamiento de ellos.

Y como refería ahora, uno de los que me antecedieron en la palabra, correspondiente a que de pronto

se puede utilizar o mal utilizar estos servicios, aconsejaría que existan unos estándares que tienen que ver una cifra en el servicio público que se convierten en suntuarios. Cuando se pasa de una cifra de kilovatios en energía, ahí se convierten en suntuarios. Esa cifra ya tendría que pagarla los centros mencionados, para que haya el ahorro, para que haya la preocupación por no desbordarnos en la sobre utilización de esos servicios.

Por eso le sugeriría que se tuviera en cuenta esa forma para evitar esos desbordamientos en algún momento. Pero sí sería puntual, importante que tuviéramos a bien agregar en ese articulado, la inclusión de los centros de vida para los adultos mayores, que realmente se lo van a agradecer porque es un gesto importante que beneficia a una población bastante grande en nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Es que el Presidente aquí me entretiene. Tiene la palabra el doctor Henry Arcila.

Intervención del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias, Presidente.

Se podría pensar que ya hay suficiente ilustración, pero sí hay inquietudes, por ejemplo, en mi experiencia como ex Secretario de Educación del departamento del Valle, sí quiero decirle a los ponentes primero que es un muy buen proyecto de ley; segundo que sí debe hacerse la diferencia entre lo que reglamenta la Ley 715 con su reglamentario el 1850 y otros 3011, para hacer la diferencia con la Ley 30 que son de instituciones superiores. Pensaría que hay que hacer claridad en este proyecto de ley, para que se diga que son instituciones educativas de básica, media, técnica y superior, porque son dos legislaciones diferentes y podría darse una posibilidad de que se diera una aplicación diferente.

Lo otro es recabar sobre lo que han dicho algunos de los compañeros, porque realmente no hay la responsabilidad por parte de las instituciones educativas. De verdad, el despilfarro en cuanto a los servicios públicos, especialmente en el de agua, en el de consumo de agua, es algo que se ve notablemente en las instituciones educativas. Estoy de acuerdo con darles un tope de kilovatios y un tope de metros cúbicos, y obviamente en el consumo del gas que se consume, porque realmente si se denota que los departamentos agotan sus presupuestos en los recursos de calidad que les transfiere el Sistema General de Participaciones, pagando servicios públicos por la irresponsabilidad de los rectores de esas instituciones de no estar pendientes en esos consumos que realmente no los controlan, y que podrían ser controlados en este momento con esta ley, dándole de verdad unos topes a este consumo.

Adicionalmente, quisiera plantearle a ustedes, con todo el respeto ponentes, que se incluyera las empresas sociales del Estado que prestan el servicio de salud de nivel uno. O sea, estoy hablando de los hospitales de los municipios pequeños, y también de los centros de salud que son los que atienden más que todo en la zona rural de Colombia el servicio médico. Y lo que decía mi compañero Zabaraín, los centros del adulto mayor, que de verdad también merecen que sean cobijados con esta ley, para que también sean beneficiados por ser una población vulnerable de nuestro país. Eso era todo. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias doctor Arcila. Tiene la palabra, la doctora Nancy Denise Castillo.

Intervención del honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias, señor Presidente.

Quiero simplemente hacerle una observación al ponente de este proyecto, si tenemos en cuenta que ese artículo 2° establece que las empresas, y así está estipulado en ese artículo doctor, que las empresas de servicios públicos en el tema del cobro de los servicios va a aplicar una tarifa utilizada para los usuarios del estrato uno, para los establecimientos educativos, me pregunto y es bueno que usted me aclare, nosotros tenemos una ley que es la Ley 142 del 94, que es una ley normativa frente, precisamente a la regulación de tarifas, aquí estamos pretendiendo que se apliquen unas tarifas a los centros educativos, ya tenemos una ley que es la Ley 142. Que la ley no funcione, que a la ley haya que hacerle algunas modificaciones, ese será un tema de discusión posterior de aquí del Congreso frente a una modificación que tengamos que hacerle a la Ley 142.

Pero pienso que es importante, que si ya la tenemos simplemente es modificarla o incluirle un parágrafo o tener en cuenta este otro tema que es el que usted está pretendiendo mediante otra ley. Si tenemos en cuenta igualmente que la Ley 142, no solamente regula las tarifas, sino también establece las condiciones de prestación de los servicios públicos, entonces yo sí quiero aquí al Representante compañero, que por favor se tenga en cuenta más bien de modificar la Ley 142, y no tener que hacerlo mediante otra ley como se está haciendo en el día de hoy. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra la doctora Consuelo González.

Intervención del honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias, señor Presidente.

Quiero celebrar la iniciativa del señor Parlamentario frente al tema que nos ocupa, porque indiscutiblemente todos somos testigos de las dificultades que a veces tienen que enfrentar los directores, y el personal docente de los establecimientos educativos públicos, y por consiguiente los padres de familia, que son los que terminan enfrentando y muchas veces sacando de sus escasos recursos, aportes para pagar las deudas por el concepto de servicios públicos.

Solamente tengo una inquietud, y la comentaba aquí con alguno de los compañeros que ya hizo su

intervención, y es el de exactamente también incluir en esta medida que pretendemos hoy sacar adelante, el tema del gas, el del teléfono y el del servicio de internet, cuando en la mayoría de los municipios y ciudades del país estos servicios están prestados por empresas particulares. No sé hasta dónde sea posible que nosotros logremos incluir a estos sectores de la economía del país en una medida que si bien beneficia a las escuelas, pues no sé ellos si tengan la seguridad o la tengamos que van a interpretar esta norma.

Además en el tema de educación, recuerdo y me dice aquí una de las colegas que más recientemente fue Secretaria de Educación, que las instituciones educativas de orden oficial, tienen dentro de su presupuesto rubros muy escasos muy menguados, mínimos, y lo mismo las Alcaldías para enfrentar estos costos que asumen las instituciones educativas.

Propondría que el tema de la telefonía, el servicio de gas y el servicio de internet fuera excluido de la aplicación de esta propuesta que hace en buena hora el señor Representante a la Cámara.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Tiene la palabra la doctora Esmeralda Sarria.

Intervención de la honorable Representante Esmeralda Sarria Villa:

Bueno, quiero al igual que los compañeros, celebrar que se haya presentado este proyecto de ley que beneficia a la gente más pobre para la parte de la educación, que son los niños y los jóvenes, y la verdad es que estaba haciendo mucha falta, porque los municipios, sobre todo los Alcaldes cuando tienen que responder por el pago de servicios públicos de los centros educativos, estamos hablando de 150.000.000 millones de pesos en los municipios de sexta categoría, como es el mío, y considero con la experiencia que tenemos de tres años de haber sido Alcaldesa del municipio de Piendamó, donde nos correspondía pagar estos servicios para poder no cargárselo a los padres de familia, porque son personas de escasos recursos económicos. Y la verdad, sé que todos debemos de propender por la educación que sea de mejor calidad, y la forma que haya una mejor calidad es inyectándole recursos, y no precisamente que se gaste unas millonadas en la parte de los servicios públicos.

Me aúno a las palabras de muchos amigos acá que están de acuerdo con el proyecto, me parece que es fundamental para la educación, me parece que es fundamental para la calidad, y, sobre todo, para brindar la oportunidad a la gente pobre, a la gente necesitada. Considero que estos fondos de solidaridad y redistribución de ingresos son municipales y son departamentales, que de ley deben de estar conformados entonces pero que también de ahí existen muchas obligaciones con las instituciones.

Estoy de acuerdo con el proyecto de ley, sea que se modifique la Ley 142 o que se organice este nuevo proyecto de ley, pero también estoy de acuerdo en que se estandarice, y al estandarizar sabemos que va a ser un valor igual para todas las instituciones, incluidas las universidades públicas; porque el hecho de que sean universidades públicas, ahí no estudia gente millonaria, gente con plata como se dice. Universidades públicas que está la gente de escasos recursos económicos. Entonces, también se debe cobijar a las universidades. Pero considero que en esta parte se debe regular el consumo para, alguien decía ahora, que para que no haya derroche, poder regular, considero yo, regular este consumo en las instituciones. Estamos hablando que se regule el agua en metros cúbicos, que la energía se regule en kilovatios, que el alcantarillado igual se regula con metros vertidos y el aseo se debe regular en la recolección y transporte de basura, en la frecuencia de la recolección, en el barrido de calles y disposición final de basuras.

Considero que es fundamental regular, porque el hecho de que las empresas de energía ayuden o se les vaya a pagar, también se debe regular, porque va a ser un desgaste para el municipio. Se debe regular con el propósito que después de un metraje o de unos kilovatios, la institución tenga que responder. Porque de esa forma acabaremos con el cuento, con el adagio popular que dice, al que no le cuesta volvámoslo fiesta. Y si nosotros legislamos y sacamos un proyecto donde lo que se gasta la institución educativa eso se va a pagar, entonces no estaríamos haciendo nada porque estaríamos ayudando a una institución, pero estaríamos ayudando a la quiebra de las empresas de servicios públicos.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias doctora Esmeralda. Tiene la palabra el doctor Jack.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias, señor Presidente.

Lo primero que debo decir, es que este es el primer subsidio que va a otorgar el Estado que no va a subsidiar la pobreza, sino que va a subsidiar la educación, y ese es un punto muy importante que tenemos que tener en cuenta. Pero para ilustración de algunos, y para enriquecer el debate, quiero explicarles un poco cómo funcionan los fondos de distribución entre contribución y subsidios.

En algunos municipios hay fondos que tienen excedentes, de hecho, en San Andrés Islas, el fondo de distribución entre subsidios y contribuciones tiene siempre excedentes, que manda al Fondo Nacional cuando ocurre ese evento. O sea que esos dineros se van al centro del país y no vuelven a ser invertidos.

Cuando nosotros estamos diciendo aquí que los fondos regionales entran a subsidiar la Ley 142, lo tiene establecido, si el departamento o el municipio no alcanzan a cumplir, a cubrir los subsidios con las contribuciones, los Fondos Nacionales entrarían a suplir ese faltante. Por ejemplo, el Fondo Nacional de Comunicaciones entre subsidios y contribuciones, siempre tiene excedentes, así que nosotros no estaríamos haciendo nada diferente a otorgar ese subsidio a una causa tan importante como es la educación en Colombia.

Ese subsidio, ese excedente no es de las empresas prestadoras de servicio. Hoy muchas de las obras se hacen en razón de ampliación de cobertura, para que las empresas de servicios públicos lleguen a más gente de ese subsidio, de ese fondo. Como lo tiene la ley, seguramente irían a educación, que es mucho más sano. Eso tenemos que tenerlo en cuenta. Los Fondos Nacionales tienen excedentes para cubrir ese faltante de las regiones. No le tengamos miedo, porque va a ser muy importante subsidiar la educación en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

A usted mi doctor. Tiene la palabra el Representante Dídier Tavera, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Señor Presidente, una moción de orden para verificar aquí el quórum.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos interviene, y verificamos el quórum como lo pide el doctor Dídier Tavera.

Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Gracias, Presidente.

Vea, la proposición que hice, la hice revisando un concepto que envió la oficina jurídica del Ministerio de Educación Nacional, que frente a la pregunta, qué es una institución educativa oficial, responde de la siguiente manera: De conformidad con lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley 715, se denomina institución educativa oficial, el conjunto de personas, bienes y bienes, promovida por las autoridades públicas, cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve años de educación básica como mínimo. El oficio lo envía el doctor Jorge Alberto Bohórquez Castro, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación.

En ese sentido Presidente y colegas, la intención es dejar tácito, para que después no se malinterprete el espíritu del legislador, que querían que estuvieran dentro de esta normatividad las Universidades Públicas y demás. Por lo cual propondría, tomando, sumándome al doctor Henry, que quedara tácitamente, instituciones de educación pública media, básica, media y superior, y algo muy importante que se nos queda por fuera y que creo que todos caemos en cuenta, y es que como el Sena no es una institución de educación formal, es necesario incluirla también tácitamente, porque creo que cumple una misión educativa indudable para los colombianos, y que muchos estamos en defender el Sena.

Termino con esto, es muy importante, porque estas rebajas y estos descuentos que tienen en servicios públicos o lo que se deje de pagar, se podrán invertir en calidad. Además les recuerdo a todos los colegas de la gran alianza de Unidad, que la tesis del Ministerio de Educación es calidad educativa, camino a la prosperidad democrática. Creo que esos recursos podrán ser invertidos en calidad, en otro tipo de necesidades propias del devenir universitario y del devenir de los colegios e instituciones de educación, tanto como el Sena.

Entonces, insisto en sustituir mi proposición, para que quede Instituciones de Educación Básica, Media y Superior públicos, y además el Sena. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Mientras verificamos el quórum como lo pide el doctor Dídier Tavera, abra el registro, vamos a verificar el quórum. Mientras verifica el quórum, señor doctor Ciro, sirva dar explicaciones de las inquietudes presentadas por los Representantes.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Si Presidente, se abre el registro.

Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente.

De las inquietudes recogidas, vamos a empezar por el doctor Juan Carlos Salazar, donde tiene la preocupación que hay empresas privadas que prestan el servicio público.

El hecho de que lo presten las empresas privadas y así lo establece la Constitución y la Ley 142, quienes pueden ser los prestadores de servicios públicos que pueden ser entidades privadas, públicas o comunitarias, no le quita el carácter de servicio esencial, que es donde se crean los subsidios de los servicios públicos.

El doctor Ángel Custodio y varios comentaron acá, de colocar unos límites en los consumos. Precisamente en el proyecto de ley se establece que el Gobierno Nacional a través de su entidad que es la Comisión de Regulación, regularán lo que tiene que ver con el subsidio a las instituciones educativas. Por ser un tema de carácter técnico y así se establece en la jurisprudencia, nosotros en la legislación damos características generales, y la regulación a través de estudios, entrarían a regular estos temas.

Donde se diga que no hay fondos de solidaridad, esto es una obligación de todas las entidades territoriales, crear los fondos de solidaridad, quienes no lo han hecho, están cometiendo una falta gravísima, por lo tanto no es un impedimento para avanzar en el tema.

Aquí varios han dicho que incluyamos otras instituciones diferentes a las instituciones educativas. Este proyecto va dirigido principalmente a las instituciones educativas. Por lo tanto les pedimos a quienes han hecho estas propuestas ,que nos enmarquemos solo en las instituciones educativas, quienes son las que hoy han venido teniendo una problemática en el pago de los servicios públicos, debido a la gratuidad en la educación.

Aquí se ha planteado que se mantenga el internet en los servicios públicos. Hay tres tipos de precios o de tarifas. Las tarifas reguladas, las tarifas vigiladas y las tarifas del mercado, donde es el mercado quien da el precio. El internet y los servicios de comuni-

caciones, son tarifas de mercado. Estas tarifas no están estratificadas, por lo tanto no tiene sentido incluirlas dentro de este proyecto de ley. Por eso creemos nosotros que con las modificaciones de aclarar donde están todas las instituciones públicas, incluidas la universidad, le pediríamos nosotros a la Plenaria que se aprobara este proyecto de ley, que le traería grandes beneficios a la educación. Donde estamos comprometidos nosotros en mejoramiento de la calidad de la educación. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Señor Secretario, sírvase anunciar proyectos para el día de mañana. Antes de la Sesión de mañana, por proposición aprobada por la Plenaria de la Cámara, se va a llevar a cabo durante una hora y media, la intervención del doctor Wilson Arias frente al tema del Sena. Como no hay de aquí al 17 de diciembre, un miércoles para debate de control político, porque todos están ya determinados, le he pedido al doctor Wilson Arias que esa proposición no puede haber un día de control político, un miércoles, pero que mañana con mucho gusto le vamos a permitir durante una hora y media, su problemática frente al tema del Sena.

El martes se va a anunciar en primer orden del día, el proyecto de ley del doctor Iván Cepeda que fue muy discutido en la Comisión Segunda de Cámara. O sea, queda doctor Iván, ya hablé con el Secretario para el martes, primero del Orden del Día.

Secretario, me gustaría hablar con el doctor Prada, porque el debate de control político que tiene este miércoles, lo tiene el Partido Verde, hay una dificultad, y es que por Constitución hay que aprobar el Presupuesto Nacional antes del veinte. O sea, el veinte va a ser como queda en la Plenaria, para discutir y aprobar el Presupuesto Nacional. Entonces, doctor Juan Valdez y el doctor Carlos Amaya, para que hablemos con el doctor Prada frente al tema del día de mañana, a ver qué podemos hacer frente al debate del Partido Verde Colombiano.

Señor Secretario, leamos los proyectos de ley para mañana.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Anunciar Proyectos, para mañana miércoles 13 de octubre o para la próxima Sesión en la que se debatan proyectos de ley o de acto legislativo.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley 057 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se estandariza el cobro de servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales*.

Proyecto de ley 017 de 2010, *por medio de la cual se modifican los artículos 32 y 39 de la ley 617 de 2000*.

Proyecto de ley 02 de 2009 Cámara, *acumulado al Proyecto de ley 078 de 2009 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio Cultural de la Nación el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez*.

Proyecto de ley 03 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la nación el festival El Garcero del Llano de Yopal, en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley 044 de 2009, *por medio de la cual se reforma la Ley 84 del 89 Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley 040 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se establecen las condiciones para la prestación del servicio de atención médica de ambulancia pre hospitalaria y extra hospitalaria mediante la modalidad de prepago y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley 171 de 2009 Cámara, *por el cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la profesión del Economista y se adopta el Código de Ética*.

Proyecto de ley 288 de 2010 Cámara, *por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley Estatutaria número 046 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para el día trece de octubre de 2010, de acuerdo al Acto Legislativo 1 de julio 3 de 2003, en su artículo 8°.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Pregunto, señor Secretario ¿qué proyectos, hay ponencias después de haber pasado por las Comisiones Constitucionales que hacen parte de la agenda nacional del Gobierno?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, estamos esperando proyectos de las Comisiones. Por ejemplo, ahorita nos llegó el de la sostenibilidad fiscal, pero tiene que dejarse transcurrir 8 días. O sea que está previsto para la semana siguiente.

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

¿Entonces ponemos el de sostenibilidad fiscal el próximo martes después del Proyecto del doctor Iván Cepeda?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor Presidente, la ponencia de presupuesto tampoco…

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Ese proyecto, la ley, la Constitución habla…

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

…Antes de las doce de la noche del 20 de octubre. Pero generalmente, señor Presidente, se ocupan dos sesiones para debatir y votar el presupuesto.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS# 3792 12-10-10
Asistentes: 152 6:58:27
Verificación
octubre 12 de 2010
Verificación de quórum
Tipo de Mayoría: Simple (77)
No se puede establecer mayoría

Si: 59

Penagos Giraldo Hernán
Rodríguez C. Jaime
Valdés E. Juan Manuel
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Ros Rosmery
Mesa B. José I.
Amín Síleme Fabio
Anaya Mónica del C.
Camelo Ramos Joaquín
Castillo G. Nancy D.
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor Hugo
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldan A. Jhon Jairo
Sandoval P. Iván
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yépez Flores Víctor
Diaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Arcila M. Henry Humberto
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Cárdenas C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León L. Buenaventura
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Ramírez O. Martha
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
De la Peña Fernando
Díaz H. Hoguer H.
García G. Libardo E.
Hinestroza S. Jairo
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Amaya R. Carlos A.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-3792

Lista de Representante a la Cámara
Verificación quórum

Sesión plenaria: martes 12 de octubre de 2010
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Navas Talero Carlos Germán

Dirección de la Presidencia doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Sí. Vamos a trabajar el miércoles todo el día, desde por la mañana hasta por la tarde, y les pido a los Presidentes de las Comisiones Constitucionales, que ese miércoles vamos a reservarlo todo el día al Presupuesto Nacional. Para efectos que el martes avancemos en los otros dos Proyectos ¿Le parece doctor Iván? Y el de sostenibilidad fiscal. Entonces, todo el miércoles de la semana entrante, Presupuesto Nacional desde las nueve de la mañana hasta las doce de la noche, que aprobemos el Presupuesto Nacional.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las dos de la tarde, para sesionar proyectos y escuchar la problemática del Sena, plasmada por el doctor Wilson Arias. Muchas gracias.

Constancias presentadas en esta sesión

Constancia

La difícil situación que atraviesa el departamento de Santander en razón a la ola invernal que afecta al país y que ha ocasionado derrumbes y deslizamientos en más de 32 vías de los 87 municipios, ha creado una Alerta Naranja en el departamento.

El caso más dramático se ha presentado en la vía San Gil-Socorro-Bogotá en el sitio llamado Teherán, donde el paso vehicular ha sido restringido por hundi-

miento en un tramo de aproximadamente 120 metros y con profundidad de 15 metros, lo cual impide el tránsito normal terrestre hacía la ciudad de Bogotá.

Esta situación requiere de un apoyo urgente por parte del Gobierno Nacional ya que es una vía principal que comunica al nororiente con la capital del país, y la demora en el inicio de los trabajos generan pérdidas económicas que afectan a los transportadores de pasajeros, de carga y a quienes viven del turismo en esta zona santandereana, por cuanto se deben tomar vías alternas como la Troncal del Magdalena Medio, aumentando el tiempo de movilización (de 12 hasta 16 horas), el pago de peajes y consumo de combustible.

Es por esta razón que no solo se hace necesario el mejoramiento de la vía si no la inclusión de la variante Socorro-San Gil dentro de la concesión vial de los comuneros que está próxima a vencerse, y así fortalecer la movilidad de esta vía tan importante no solo para el Departamento de Santander sino para el país.

Cabe resaltar que otra vía de gran envergadura como es: Los Curos-Málaga, durante muchos años ha presentado problemas de deslizamientos y derrumbes principalmente en época de invierno, sin que a la fecha se haya dado una solución real, pues si bien es cierto las características geográficas y geológicas de nuestro departamento son un factor negativo, también lo es, que requerimos de un alto compromiso del Gobierno Nacional para llevar a cabo la realización de estas obras especializadas y evitar que se presenten hechos que incluso acarrean pérdidas humanas, como ha sucedido en otros municipios del país.

Por otra parte es necesario atender la troncal del Carare a la altura de Barbosa-Vélez y Vélez-Landazuri, por la de pérdida de la bancada.

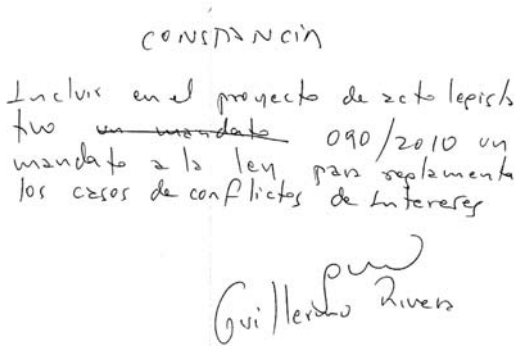
Así mismo se han entablado comunicaciones con la Directora de Gestión del Riesgo, doctora Luz Amanda Pulido, con el fin de solicitar la asignación de recursos para combustible a los municipios afectados por la emergencia vial por la ola invernal y que dentro de su municipio cuentan con una infraestructura de maquinaria adecuada para despejar y mantener las vías afectadas por esta situación.

Lo anterior solo hace una leve descripción de la vías Nacionales para el desplazamiento por el departamento que se han visto perjudicadas por la ola invernal, no obstante no se puede desconocer la emergencia que viven las vías terciarias.

Invito a la comunidad que hace uso de estas vías a que sigan las indicaciones dadas por las autoridades departamentales; y al Gobierno Nacional para que destine los recursos que sean necesarios y se restablezcan en forma definitiva, pronta y con las mayores condiciones de seguridad estas vías de gran importancia no solo para Santander sino para todos los colombianos.

Dídier Alberto Tavera Amado,

Honorable Representante a la Cámara,
departamento de Santander.



Impedimentos presentados en esta sesión

Impedimento de 2010

(negado octubre 12)

Me declaro impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, para discutir y votar el Proyecto de ley número 057 de 2009 de Cámara, *por medio de la cual se estandariza el cobro de los servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales*.

Lo anterior, por existir conflicto de intereses de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 numeral 1 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992.

Bogotá, D. C., 12 de octubre de 2010.

Presentada por:

Alfredo Molina Triana,

Honorable Representante por el departamento Cundinamarca.

Impedimento de 2010

(negado octubre 12)

PROYECTO DE LEY NÚMERO 057 DE 2009 CÁMARA

por medio de la cual se estandariza el cobro de servicios públicos domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales.

De conformidad al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y en razón a que personalmente y/o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad tenemos intereses en una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, lo cual podría generar conflicto de intereses, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del presente proyecto de ley, que hace referencia al cobro de Servicios Públicos Domiciliarios a los establecimientos educativos oficiales.

Presentado por,

Luis Antonio Serrano Morales,

Representante a la Cámara
departamento del Caquetá.

Impedimento de 2010

(negado octubre 12)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes

para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 057 de 2009 Cámara, en consideración a que tengo parientes dentro del tercer grado de consanguinidad con personas vinculadas a Empresas de Servicios Públicos.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Firma,

Hosni Jaller Jack.

Bogotá, D. C.

Impedimento de 2010

(negado octubre 12)

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del proyecto de ley número…, por cuanto estoy demandado en el Consejo de Estado, por pérdida de investidura.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Firma,

Noel Ricardo Valencia.

Bogotá, D. C.

Impedimento de 2010

(negado octubre 12)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del proyecto de ley número "Acto Legislativo 090 de 2010", por encontrarme en curso un proceso en el Consejo de Estado, por pérdida de investidura.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

Firma,

Carlos Amaya.

Bogotá, D. C.

Solicitud de Impedimento de 2010

(Aprobado octubre 12)

(negado octubre 12)

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: *Solicitud de impedimento Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010.*

Respetado doctor Zuluaga:

Con motivo de la investigación previa que actualmente cursa en el Consejo de Estado; en virtud de lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento mi impedimento para votar el Acto Legislativo 090 de 2010.

Cordialmente,

Luis Felipe Barrios Barrios.

Representante a la Cámara.

Impedimento de 2010

(Aprobado octubre 12)

(negado octubre 12)

Conforme al artículo 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 090 de 2010 Cámara, *por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia,* por tener proceso de pérdida de investidura en el Consejo de Estado.

Solicito que la Plenaria acepte el impedimento manifestado.

Para constancia se firma como aparece.

Rubén Darío Rodríguez Góngora,

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2010

Se levantó la Sesión Plenaria a las 7:00 p. m., y se convocó para el día miércoles 13 de octubre de 2010 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010